sumario

1.DISPOSICIONES GENERALES

Ayuntamiento de Colindres
CVE-2015-9057 Acuerdo de indemnización por asistencias a órganos colegiados. Pág. 20776

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

Ayuntamiento de Castro Urdiales
CVE-2015-9055 Resolución de nombramiento de funcionario interino. Pág. 20777

Ayuntamiento de Colindres
CVE-2015-9056 Acuerdo de nombramiento y relación de cargos con dedicación exclusiva y parcial. Pág. 20778

Ayuntamiento de Limpias
CVE-2015-9058 Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía. Pág. 20780

Ayuntamiento de Miera
CVE-2015-9059 Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía. Pág. 20781
CVE-2015-9060 Anuncio de nombramiento de tenientes de alcalde. Pág. 20783

Ayuntamiento de Puente Viesgo
CVE-2015-9065 Información pública de designación de miembros de la Junta de Gobierno Local y delegación de funciones. Pág. 20784

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera
CVE-2015-9063 Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 126, de 3 de julio de 2015, de Resolución de la Alcaldía de delegaciones genéricas y especiales a favor de concejales. Pág. 20787

Ayuntamiento de Vega de Liébana
CVE-2015-9068 Resolución de nombramiento de Tenientes de Alcalde y miembros de la Junta de Gobierno Local. Pág. 20788

Ayuntamiento de Villacarriedo
CVE-2015-9066 Resolución de nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local y tenientes de alcalde, delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local y delegación de funciones del alcalde. Pág. 20789
CVE-2015-9067 Acuerdo sobre cargos corporativos con dedicación exclusiva e indemnizaciones de los miembros de la Corporación. Pág. 20791

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Servicio Cántabro de Salud
CVE-2015-9099 Resolución por la que se convoca el procedimiento especial de selección para la cobertura de una plaza de Facultativo Especialista de Área de Microbiología y Parasitología de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla. Pág. 20792

Ayuntamiento de Santander
CVE-2015-9096 Fecha de realización del ejercicio de la oposición libre para la formación de la bolsa de trabajo de profesor y profesor superior de la banda de música, convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria número 72 de 17 de abril de 2015. Pág. 20800

Ayuntamiento de Soba
CVE-2015-9064 Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de Juez de Paz Titular. Pág. 20803

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural
CVE-2015-9105 Relación de contratos menores aprobados durante el segundo trimestre de 2015. Pág. 20804

Ayuntamiento de Cieza
CVE-2015-9069 Anuncio de licitación, mediante subasta, de tres permisos de caza de rececho de venados. Pág. 20807

Ayuntamiento de Piélagos
CVE-2015-9109 Anuncio de formalización del contrato de servicios de Salvamento y Socorrismo en las playas del municipio. Pág. 20808

Ayuntamiento de Suances
CVE-2015-9070 Anuncio por el que se adjudica el contrato de servicios de atención domiciliaria y gestión de viviendas supervisadas. Pág. 20809

Ayuntamiento de Torrelavega
CVE-2015-9034 Anuncio de formalización del contrato de prestación de servicios electro-industriales en instalaciones municipales. Expediente 14/2012-Contratación. Pág. 20810
CVE-2015-9035 Anuncio de formalización del contrato de prestación de servicios de trabajos de limpieza de centros públicos, dependencias municipales, instalaciones deportivas y otras atenciones. Expediente 20/2012-Contratación. Pág. 20811
CVE-2015-9037 Anuncio de formalización del contrato de ejecución de la obra de intersección entre las calles Pablo Garnica y Calderón de la Barca (Glorieta de Armando Alvarez). Expediente 49/2012-Contratación. Pág. 20812

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo
CVE-2015-9082 Resolución, por la que se hacen públicos los estados de ejecución del Presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, las modificaciones a los mismos, así como los movimientos y situación de la Tesorería correspondientes al mes de junio del ejercicio 2015. Pág. 20813

Concejo Abierto de Arroyo
CVE-2015-9151 Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015. Pág. 20826

Junta Vecinal de Vejorís
CVE-2015-9143 Exposición pública de la cuenta general de 2014. Pág. 20827

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo
CVE-2015-9071 Exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para 2015. Pág. 20828

Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo
CVE-2015-9072 Aprobación y exposición pública de los padrones de Tasas por Abastecimiento de Agua, Alcantarillado y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del tercer bimestre de 2015 y apertura del periodo de cobro. Pág. 20829

Ayuntamiento de Cieza
CVE-2015-9073 Exposición pública de la matrícula del censo de constribuyentes del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2015 y del censo de exentos. Pág. 20830

Ayuntamiento de Ribamontán al Mar
CVE-2015-9074 Aprobación y exposición pública de las listas cobratorias del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, Impuesto de Bienes Inmuebles de Características Especiales y el Impuesto de Actividades Económicas para 2015 y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 20831

Ayuntamiento de San Felices de Buelna
CVE-2015-9075 Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto de Actividades Económicas de 2015 y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 20832

Ayuntamiento de Val de San Vicente
CVE-2015-9077 Aprobación y exposición pública del Padrón de Tasas por Suministro de Agua, Basura, Alcantarillado y Canon de Saneamiento para el primer trimestre de 2015 y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 20833

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural
CVE-2015-9108 Resolución por la que se hace público el extracto de la resolución de la prima en beneficio de los productores de vaca nodriza de la campaña 2014, concedida al amparo de la Orden GAN/3/2014, de 17 de febrero. Pág. 20834
CVE-2015-9110 Resolución por la que se hace público el extracto de la resolución de la ayuda para compensar las deventajas específicas que afectan a los agricultores del sector caprino de la campaña 2014, concedida al amparo de la Orden GAN/3/2014, de 17 de febrero. Pág. 20835
CVE-2015-9113 Resolución por la que se hace público el extracto de la Resolución de la ayuda para compensar las desventajas específicas que afectan a los agricultores que mantengan vacas nodrizas de la campaña 2014, concedida al amparo de la Orden GAN/3/2014, de 17 de febrero. Pág. 20836
CVE-2015-9114 Resolución por la que se hace público el extracto de la resolución de ayuda específica para el fomento de la calidad de la carne de vacuno de la campaña 2014, concedida al amparo de la Orden GAN/3/2014, de 17 de febrero. Pág. 20837

Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
CVE-2015-9102 Resolución definitiva de concesión de subvenciones reguladas por la Orden SAN/1/2015, de 2 de enero, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones para asociaciones sin ánimo de lucro que realizan actividades de interés sanitario en el ámbito de la Atención Sanitaria de Cantabria durante el ejercicio 2015. Pág. 20838

7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

Ayuntamiento de Camargo
CVE-2015-9000 Concesión de licencia de primera ocupación. Expediente LIC/773/2014. Pág. 20842

Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo
CVE-2015-9018 Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar aislada. Expediente 83/2010. Pág. 20843

Ayuntamiento de Miengo
CVE-2015-9104 Información pública de solicitud de autorización para legalización de vivienda existente en suelo rústico de Miengo. Expediente 13/15. Pág. 20844

Ayuntamiento de Piélagos
CVE-2015-9024 Citación para notificación por comparecencia de trámite de audiencia en expediente conservación 2014/62. Pág. 20845
CVE-2015-9026 Citación para notificación por comparecencia de trámite de audiencia en expediente autorización provisional 2014/7. Pág. 20846
CVE-2015-9027 Citación para notificación por comparecencia de trámite de audiencia en expediente autorización provisional 2014/13. Pág. 20847
CVE-2015-9028 Citación para notificación por comparecencia de trámite de audiencia en expediente autorización provisional 2014/11. Pág. 20848
CVE-2015-9029 Citación para notificación por comparecencia de trámite de audiencia en expediente autorización provisional 2014/17. Pág. 20849
CVE-2015-9030 Citación para notificación por comparecencia de trámite de audiencia en expediente autorización provisional 2014/23. Pág. 20850

7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo
CVE-2015-9087 Información pública del depósito de la disolución de la Asociación Intersectorial de Autónomos de la Comunidad Autónoma de Cantabria (CEAT), en la Sección de Mediación y Seguimiento de Conflictos. Pág. 20851

7.4.PARTICULARES

Particulares
CVE-2015-9103 Información pública de extravío del Título de Auxiliar de Enfermería. Pág. 20852

7.5.VARIOS

Comunidad de Regantes Ruijas-Ebro
CVE-2015-9100 Convocatoria a Junta General de la Comunidad de Regantes Ruijas-Ebro. Pág. 20853

Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo
CVE-2015-9076 Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos. Pág. 20854
CVE-2015-9078 Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos. Pág. 20855
CVE-2015-9079 Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos. Pág. 20856
CVE-2015-9080 Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos. Pág. 20857
CVE-2015-9081 Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos. Pág. 20858
CVE-2015-9083 Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos. Pág. 20859
CVE-2015-9084 Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos. Pág. 20860

Ayuntamiento de Entrambasaguas
CVE-2015-8875 Información pública de solicitud de licencia de actividad para bar-restaurante-sidrería en Hoznayo. Pág. 20861

Ayuntamiento de Ribamontán al Monte
CVE-2015-8857 Información pública de solicitud de licencia para núcleo zoológico en Villaverde de Pontones. Pág. 20862

Ayuntamiento de Santander
CVE-2015-8980 Notificación a titulares de vehículos en trámite como residuo sólido urbano. Pág. 20863

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

Audiencia Provincial de Cantabria

CVE-2015-9085 Notificación de sentencia en procedimiento de apelación faltas 33/2015. Pág. 20864

Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander

CVE-2015-9086 Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 105/2015. Pág. 20865

Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander

CVE-2015-9088 Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 669/2014. Pág. 20867

CVE-2015-9089 Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 295/2015. Pág. 20868

CVE-2015-9090 Notificación de decreto 330/15 en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 59/2015. Pág. 20869

CVE-2015-9091 Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 97/2015. Pág. 20871

CVE-2015-9092 Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 123/2015. Pág. 20873

1.DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2015-9057 *Acuerdo de indemnización por asistencias a órganos colegiados.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 13 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 12 de junio de 2015, acordó aprobar fijación de indemnización por asistencia a órganos colegiados:

"Primero.- Los miembros de la Corporación Municipal que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán por la asistencia a cada sesión o reunión que celebren los órganos colegiados municipales las siguientes cuantías:

- Sesión plenaria: 90 euros.
- Comisión Informativa: 60 euros.
- Junta de Gobierno Local: 70 euros.
- Mesas de contratación, Consejos Escolares, Comisiones Informativas Especiales (no permanentes): 60 euros.

Segundo.- Que se remita anuncio relativo al presente acuerdo para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, en el Tablón de Anuncios de la Corporación así como en la página web municipal. Todo ello a efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para todos los trámites necesarios para la ejecución del presente acuerdo".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Colindres, 6 de julio de 2015.
El alcalde,
Javier Incera Goyenechea.

2015/9057

CVE-2015-9057

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2015-9055 *Resolución de nombramiento de funcionario interino.*

Por resolución del alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales número 1752/2015 de 1 de julio, se ha resuelto nombrar funcionario interino, de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo D (C_2), con el siguiente detalle:

— Doña Lourdes Nevares Santos, en los términos del artículo 10.1 d).

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 del R. D. 364/95, de 10 de marzo, en relación con lo dispuesto en el artículo 134.2 del R. D. L. 781/86, de 18 de abril en aplicación de la disposición final cuarta 3 y disposición derogatoria de la Ley 7/2007".

Castro Urdiales, 7 de julio de 2015.
El alcalde presidente,
Ángel Fernando Díaz-Munío Roviralta.

2015/9055

CVE-2015-9055

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2015-9056 *Acuerdo de nombramiento y relación de cargos con dedicación exclusiva y parcial.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 13 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 12 de junio de 2015, acordó aprobar la relación de cargos con dedicación exclusiva y parcial:

"Primero.- Aprobar la siguiente relación de cargos de la Corporación a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva con las correspondientes retribuciones brutas anuales:

— Alcalde-Presidente: 45.000,00 euros/anuales, pagaderas en 14 mensualidades.

Segundo.- Aprobar la siguiente relación de cargos de la Corporación a desempeñar en régimen de dedicación parcial con las correspondientes retribuciones brutas anuales:

— Concejal 1: 19.000 euros/anuales, pagaderas en 14 mensualidades (dedicación parcial de 24 horas semanales en horario de mañana, con carácter general).

— Concejal 2: 28.000 euros/anuales, pagaderas en 14 mensualidades (dedicación parcial de 35 horas semanales en horario de mañana, con carácter general).

La motivación de las dos dedicaciones parciales anteriores deriva de que se les encomendará funciones dentro de las áreas que requieren mayor dedicación y responsabilidad como son las de economía y patrimonio, así como por desempeñar las dos primeras tenencias de Alcaldía.

Tercero.- Las indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de los distintos cargos se regularán por las reglas de aplicación general en las Administraciones públicas, constituidas por el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, Orden de 8 de noviembre de 1994, justificación y anticipos de las indemnizaciones por razón del servicio, y Resolución de 2 de diciembre de 2005.

Cuarto.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención municipal y a la funcionaria responsable de la confección de nóminas, a los efectos oportunos, así como para que tras la correspondiente asignación de concejales a los cargos indicados, se proceda a su alta en la Tesorería General de la Seguridad Social.

Quinto.- Que se remita anuncio relativo al presente acuerdo para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, en el tablón de anuncios de la Corporación así como en la página web municipal. Todo ello a efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Sexto.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para todos los trámites necesarios para la ejecución del presente acuerdo."

Asimismo y de conformidad con lo previsto en los artículos 21.1.s y 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se ha dictado Decreto 465/2015, de 23 de junio de 2015, en el que se resuelve:

CVE-2015-9056

"Primero.- Nombrar para el puesto con régimen de dedicación exclusiva denominado alcalde-presidente a don Javier Incera Goyenechea creado por el Pleno en sesión de fecha 22 de junio de 2015.

Segundo.- Nombrar a la concejala doña María Eugenia Castañeda Arrasate para el puesto con régimen de dedicación parcial (24 horas semanales) denominado Concejal 1 creado por el Pleno en sesión de fecha 22 de junio de 2015.

Tercero.- Nombrar al concejal don Adrián Setién Expósito para el puesto con régimen de dedicación parcial (35 horas semanales) denominado Concejal 2 creado por el Pleno en sesión de fecha 22 de junio de 2015.

Cuarto.- Notificar la presente resolución a los interesados para su conocimiento y efectos, dando traslado de los recursos oportunos.

Quinto.- Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Sexto.- Comunicar el presente acuerdo a la Intervención Municipal y a la funcionaria encargada de la confección de las nóminas a los efectos oportunos, y en concreto, a los efectos del alta en la Tesorería General de la Seguridad Social con efectos 23 de junio de 2015.

Séptimo.- Dar cuenta al Pleno de los nombramientos en la primera sesión que se celebre."

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Colindres, 1 de julio de 2015.
El alcalde,
Javier Incera Goyenechea.

2015/9056

CVE-2015-9056

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

CVE-2015-9058 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Doña María del Mar Iglesias Arce, alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Limpias (Cantabria).

Ante la necesidad de ausentarme temporalmente del término municipal de Limpias y, no poder atender por ello mis funciones como alcaldesa-presidenta en esta Corporación, durante los días 11 de julio al 18 de julio de 2015, ambos inclusive, y atendiendo a las disposiciones legales vigentes

HE RESUELTO

PRIMERO.- Que en mi ausencia sea el primer teniente de alcalde de este excelentísimo Ayuntamiento, don Jesús Ramón Abascal Pérez, quien desempeñe las funciones inherentes al cargo que ostento.

SEGUNDO.- La delegación conferida requerirá para su eficacia su aceptación, que se entenderá otorgada con la forma de la notificación de la presente resolución al interesado, surtirá efectos desde el próximo día 11 de julio de 2015 y se publicará en el BOC, dándose cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que se celebre y comunicándose su contenido al excelentísimo delegado del Gobierno en Cantabria.

TERCERO.- El primer teniente de alcalde señor Abascal Pérez, que actuará por esta delegación, queda obligado a informar al órgano delegante de la gestión de las competencias delegadas y de los actos y disposiciones emanados en virtud de la misma.

Limpias, 1 de julio de 2015.
La alcaldesa,
María del Mar Iglesias Arce.

2015/9058

CVE-2015-9058

AYUNTAMIENTO DE MIERA

CVE-2015-9059 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 25 de junio de 2015 se aprobó la Resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

"Considerando que corresponde a los tenientes de alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo alcalde.

Considerando que durante el periodo comprendido entre el 25 de junio de 2015 y 25 de julio de 2015, el señor alcalde se encontrará ausente del municipio.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO.- Delegar en don José Miguel Crespo Acebo, primer teniente de alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo comprendido entre el 25 de junio de 2015 y 25 de julio de 2015, que el señor alcalde se encontrará ausente del municipio.

SEGUNDO.- La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO.- El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en al artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CUARTO.- La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

QUINTO.- La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de Cantabria, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

SEXTO.- En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas."

CVE-2015-9059

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Miera, 30 de junio de 2015.
P.D., el teniente de alcalde,
José Miguel Crespo Acebo.

2015/9059

CVE-2015-9059

AYUNTAMIENTO DE MIERA

CVE-2015-9060 *Anuncio de nombramiento de tenientes de alcalde.*

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015 y habiéndose procedido el día 13/06/2015 a la constitución de la nueva Corporación Local, se hacen públicos los nombramientos siguientes:

TENIENTES DE ALCALDE

1. Don José Miguel Crespo Acebo.
2. Don Alberto Daniel Ríos Barquín.

Miera, 30 de junio de 2015.
P. D., el teniente de alcalde,
José Miguel Crespo Acebo.

2015/9060

CVE-2015-9060

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

CVE-2015-9065 *Información pública de designación de miembros de la Junta de Gobierno Local y delegación de funciones.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, (Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre), se procede a publicar íntegramente la Resolución adoptada por el alcalde en materia de designación de miembros de la Junta de Gobierno Local y de delegación de funciones en la misma:

"En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Puente Viesgo, el día seis de julio del año dos mil quince, constituido en su despacho oficial el señor alcalde-presidente, don Rafael Lombilla Martínez, con la asistencia del secretario, don Jaime José Cossío Uribe, quien da fe del acto, previo el examen del expediente de su razón y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 35, 43, 44, 46 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, vista la competencia que me confiere el artículo 23.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y a la vista del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 6 de julio del año 2015 por el cual se crea la Junta de Gobierno Local en este Ayuntamiento de Puente Viesgo;

RESUELVO

Primero.- Delegar, al amparo de lo previsto en el artículo 21.3 de la Ley reguladora de Bases del Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de abril, las siguientes atribuciones de Alcaldía a favor de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de Puente Viesgo:

a) El otorgamiento de licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuya expresamente al Pleno. Así mismo, la aprobación de las liquidaciones provisionales o definitivas de los impuestos o tasas de aplicación al otorgamiento de las anteriores licencias.

b) Otorgamiento de las autorizaciones por utilización del dominio público local competencia de Alcaldía, así como las liquidaciones provisionales o definitivas de los impuestos o tasas de aplicación al otorgamiento de las anteriores autorizaciones.

c) El informe de los expedientes sujetos al Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, así como los previstos en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y en la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria.

d) Aprobar las relaciones de facturas correspondientes a gastos de inversión y a todos aquellos otros, de competencia de Alcaldía que no se refieran a nóminas, liquidaciones a la Seguridad Social, liquidaciones a la Agencia Tributaria, suministros de servicios o bienes continuados y corrientes, intereses, amortizaciones, gastos bancarios, dietas, asistencias, indemnizaciones, pequeños gastos que se hagan efectivos a través de la Caja del Ayuntamiento y todos aquellos otros que fuesen considerados como urgentes.

e) La aprobación de certificaciones de obra y la concesión de subvenciones, ayudas y prestaciones sociales, que por su cuantía correspondiesen inicialmente a la competencia de la Alcaldía.

f) Resolver los procedimientos de responsabilidad patrimonial, excepto los derivados de actuaciones en materia de modificación del Planeamiento Urbanístico.

g) Aprobar los instrumentos de desarrollo del Plan General, no expresamente atribuidas por disposición legal al Pleno, así como los instrumentos de gestión y los proyectos de urbanización.

CVE-2015-9065

h) El ejercicio de las acciones judiciales y la defensa del Ayuntamiento en las materias de competencia de la Alcaldía.

i) Resolver solicitudes y peticiones cuando sean sometidas a su consideración por el Alcalde.

j) Asistir a la Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones, entendiendo igualmente de aquellos asuntos que le sean sometidos por la Alcaldía o que le sean delegados por el Pleno de la Corporación.

Segundo.- En cualquier momento, esta Alcaldía podrá avocar para sí, con carácter individualizado, cualquier asunto de entre los comprendidos en la esfera de las competencias delegadas, y resolver sobre el mismo, conforme lo establecido en los artículos 116 del ROF, en relación con el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Notificar la presente Resolución a los concejales miembros de la Junta de Gobierno, que de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, de fecha 6 de junio de 2015, serán:

— Don Rafael Lombilla Martínez (presidente).

— Don Óscar Villegas Vega.

— Doña Magdalena Molleda Gutiérrez.

— Don Dam López Martínez.

Cuarto.- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre, notificándose, además, personalmente a los miembros de la Junta, y se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de su efectividad desde el mismo momento de su firma."

Igualmente, de conformidad con lo previsto en el artículo 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre), se procede a publicar íntegramente las delegaciones efectuadas por el Pleno, a favor de la Junta de Gobierno Local, por acuerdo adoptado en sesión extraordinaria del día 6 de julio de 2015:

"Delegar en la Junta de Gobierno Local, al amparo de lo previsto, en los artículos 22.2, (j) y (m), y 22.4, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

— El ejercicio de acciones judiciales y administrativas, y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria.

— La concertación de las operaciones de Tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por ciento de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior.

Este Pleno se reserva la posibilidad de avocar en cualquier momento la competencia delegada, conforme a lo establecido en los artículos 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo previsto en el artículo 51.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente delegación surtirá efectos desde el día siguiente al de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria."

CVE-2015-9065

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Viesgo, 6 de julio de 2015.
El alcalde-presidente,
Rafael Lombilla Martínez.

2015/9065

CVE-2015-9065

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

CVE-2015-9063 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 126, de 3 de julio de 2015, de Resolución de la Alcaldía de delegaciones genéricas y especiales a favor de concejales.*

Advertido error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 126, de fecha 3 de julio de 2015, relativo a la resolución de la Alcaldía de delegaciones genéricas y especiales a favor de concejales, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

— Donde dice: "Tras las elecciones locales del pasado día 24 de mayo de 2015 y constituida la Corporación en sesión extraordinaria con fecha 15 de junio de 2015".

— Debe decir: "Tras las elecciones locales del pasado día 24 de mayo de 2015 y constituida la Corporación en sesión extraordinaria con fecha 13 de junio de 2015".

San Vicente de la Barquera, 7 de julio de 2015.
El alcalde,
Dionisio Luguera Santoveña.

2015/9063

CVE-2015-9063

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

CVE-2015-9068 *Resolución de nombramiento de Tenientes de Alcalde y miembros de la Junta de Gobierno Local.*

Por Resoluciones de esta Alcaldía de 25 de junio de 2015 se nombran Tenientes de Alcalde y miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes concejales:

— Primer Teniente de Alcalde: Don Maríano Gómez Salceda.
— Segundo Teniente de Alcalde: Don Pedro Alberto Vejo Gutiérrez.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Tablón de Anuncios para conocimiento general y en cumplimiento del artículo 46 del Real Decreto 2568/1986.

Vega de Liébana, 6 de julio de 2015.
El alcalde,
Gregorio M. Alonso Bedoya.

2015/9068

CVE-2015-9068

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

CVE-2015-9066 *Resolución de nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local y tenientes de alcalde, delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local y delegación de funciones del alcalde.*

Con objeto de dar cumplimiento a las prescripciones establecidas en los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, SE HACE PÚBLICO, que esta Alcaldía por resolución número 97, de fecha de 24 de junio de 2015 ha resuelto:

TENIENTES DE ALCALDE

1º.- Nombrar tenientes de alcalde y simultáneamente miembros de la Junta de Gobierno Local, por el orden que se cita a los siguientes concejales:

— Primer teniente de alcalde: Don Antonio España Martínez.

— Segunda teniente de alcalde: Doña María Pilar Sainz-Pardo Cobo.

— Tercera teniente de alcalde: Doña María Gema Cámara Elena

2º.- Corresponde a los nombrados, en el orden designado, sustituirme en la totalidad de mis funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibilite para el ejercicio de mis atribuciones; así como en los supuestos de vacante hasta que tome posesión el nuevo alcalde.

3º.- Notifíquese personalmente a los designados, publíquese en el Boletín Oficial de Cantabria, tabón de anuncios del Ayuntamiento y dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Vistos los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 44.2 y 51.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, SE HACE PÚBLICO, que por Acuerdo Plenario de 6 de julio de 2015, se ha creado la Junta de Gobierno Local delegando en la misma por el citado acuerdo y resolución de la Alcaldía número 98, de fecha 24 de junio de 2015, las siguientes atribuciones:

1.- Delegaciones del Pleno del Ayuntamiento:

a) El ejercicio de las acciones administrativas y judiciales y la defensa de la Corporación en materia de competencia plenaria (artículo 22.1 j) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local)

b) La concertación de operaciones de Tesorería, que le corresponda cuando el importe acumulado da las operaciones vivas en cada momento supere el 15% de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior (artículo 22.1 m) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local).

2.- Delegaciones de la Alcaldía:

a) El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa del Ayuntamiento en los procesos incoados contra el Ayuntamiento (artículo 21.1 k).

CVE-2015-9066

b) El otorgamiento de licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Junta de Gobierno Local (artículo 21.1 q).

c) Aprobar los instrumentos de planeamiento de desarrollo del Plan General, no expresamente atribuidas por disposición legal al Pleno, así como los instrumentos de gestión y los proyectos de urbanización (artículo 21-1 j) de la Ley 7/1985).

d) Informar los expedientes sometidos a Control Ambiental Integrado (artículo 18 del R.D.19/2010, de 18 de marzo, en relación con el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985).

e) Emitir informes previos a autorizaciones de la Comisión Regional de Urbanismo para la construcción en suelo no urbanizable (artículo 116.1 c) de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, en relación con el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985).

f) Resolver los procedimientos de responsabilidad patrimonial, no derivados de actuaciones en materia de modificación del Planeamiento Urbanístico (artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985).

g) Concertar operaciones de crédito, con exclusión de las contempladas en el artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, siempre que aquellas estén previstas en el presupuesto y su importe acumulado dentro de cada ejercicio económico no supere el 10% de los recursos ordinarios (artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985).

h) Las operaciones de Tesorería cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento no supere el 15% de los ingresos correspondientes liquidados en el ejercicio anterior (artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985).

i) La concesión de becas de estudios y subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, siempre que estén previstas en le presupuesto.

Notifíquese personalmente a los designados, publíquese en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios del Ayuntamiento y dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

DELEGACIONES

Por resolución de la Alcaldía número 100, de fecha 24 de junio de 2015, se efectúan las siguientes delegaciones:

1ª.- Delegar en el miembro de la Junta de Gobierno Local y segunda teniente de alcalde doña Pilar Sainz-Pardo Cobo el ejercicio de la siguiente atribución: Celebración de bodas civiles.

Para los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a esta para el ejercicio de sus atribuciones, se designa como suplente al miembro de la Junta de Gobierno Local y primer teniente de alcalde, don Antonio España Martínez.

2ª.- La delegación comprende tanto las facultades de dirección y gestión como la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, no incluyendo los recursos de reposición que puedan interponerse contra los actos de resolución, cuya atribución se reserva a esta Alcaldía.

3ª.- Notifíquese personalmente a los designados, publíquese en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios del Ayuntamiento, y dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Villacarriedo, 8 de julio de 2015.
El alcalde,
Ángel Sainz Ruiz.

2015/9066

CVE-2015-9066

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

CVE-2015-9067 *Acuerdo sobre cargos corporativos con dedicación exclusiva e indemnizaciones de los miembros de la Corporación.*

Se hace saber que el Pleno de esta Entidad, en sesión de 6 de julio de 2015, ha adoptado el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Determinar que el cargo de alcalde-presidente realice sus funciones en régimen de dedicación total, dada su dedicación exclusiva al Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Establecer una retribución bruta anual de 37.662,80 euros que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

TERCERO.- Mantener la delegación especial para la celebración de bodas civiles en las mismas condiciones existentes en la actualidad, y por la que se percibirá 50,00 euros por asistencia a bodas civiles.

CUARTO.- Conceder, a favor de los miembros de la Corporación, que no tengan dedicación exclusiva, indemnizaciones por asistencias a órganos colegiados (asistencia a Pleno y Junta de Gobierno Local) con los siguientes importes:

50,00 euros por asistencia a sesión plenaria.

30,00 euros por asistencia a Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial Cantabria el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

SEXTO.- Notificar dicho Acuerdo a los interesados y a Intervención para su conocimiento y efectos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 73.3 y 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Villacarriedo, 8 de julio de 2015.

El alcalde,

Ángel Sainz Ruiz.

2015/9067

CVE-2015-9067

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2015-9099 *Resolución por la que se convoca el procedimiento especial de selección para la cobertura de una plaza de Facultativo Especialista de Área de Microbiología y Parasitología de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.*

Vista la propuesta del director gerente de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla" por la que solicita la aplicación del procedimiento especial de selección previsto en el artículo 16 del Acuerdo por el que se regula la selección de personal estatutario temporal de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC 29 de diciembre de 2011, núm. 248), para la cobertura de una plaza de Facultativo Especialista de Área de Microbiología y Parasitología.

De conformidad con lo previsto en el apartado del 3 del citado artículo 16 del Acuerdo,

DISPONGO

Primero.- Convocar el procedimiento especial de selección para la cobertura de una plaza mediante nombramiento temporal, superior a seis meses, de Facultativo Especialista de Área de Microbiología y Parasitología de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla", de acuerdo con las siguientes bases:

1ª.- Para poder participar en el procedimiento será necesario reunir los requisitos establecidos en el artículo 4.1 del Acuerdo por el que se regula la selección de personal estatutario temporal de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC 29 de diciembre de 2011, núm. 248).

2ª.- 1. Las solicitudes deberán presentarse en el registro del Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla", o en cualquiera de los lugares a que se refiere el artículo 105.4 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

2. Junto con la solicitud de participación, los aspirantes deberán presentar la documentación acreditativa de los méritos alegados, así como de los requisitos aludidos en la base 1ª, en la forma establecida en el artículo 6.3 del Acuerdo por el que se regula la selección de personal estatutario temporal de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC 29 de diciembre de 2011, núm.248).

3ª.- La evaluación será llevada a cabo por una Comisión Especial formada por los siguientes miembros:

- Presidente: José Manuel Rabanal Llevot, Director Médico de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla" (por delegación del Director Gerente del Hospital "Marqués de Valdecilla").

- Vocal: Luis Martínez Martínez, Jefe de Servicio de Microbiología y Parasitología de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla".

- Secretaria: Fuensanta Muñoz Saco, Técnico Superior de la Función Administrativa de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla".

CVE-2015-9099

La citada Comisión estará asistida técnicamente por los siguientes empleados públicos del subgrupo A1 al servicio de la Administración Sanitaria:

- José Ángel de la Fuente Alonso, Jefe de Sección de Organización de Personal de la Secretaría General de Sanidad y Servicios Sociales.

- Carlos Antonio Salas Venero, Facultativo Especialista de Área de Microbiología y Parasitología la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla".

4ª.- El proceso selectivo constará de dos fases:

- Primera Fase: Valoración de los candidatos de acuerdo con el baremo que consta como Anexo I (máximo 40 puntos).

- Segunda Fase: Entrevista personal (máximo 10 puntos).

5ª.- El resultado de la selección, así como las puntuaciones obtenidas por todos los candidatos, se harán públicos por parte del centro correspondiente, el cual remitirá copia del acta al Comité de Seguimiento Autonómico y a la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud.

Segundo.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la consejera de Sanidad y Servicios Sociales, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la misma en el BOC, en los términos previstos en el artículo 128 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 2 de julio de 2015.
El director gerente del Servicio Cántabro de Salud,
Carlos León Rodríguez.

CVE-2015-9099

GOBIERNO de CANTABRIA
Consejería de Sanidad y Servicios Sociales

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD SCS

ANEXO I

1.- CONCURSO DE MÉRITOS

A.- Expediente Académico.- (máximo: 3 puntos)

Por posesión del Título de Doctor 3 puntos.

B.- Formación Especializada.- (máximo: 4 puntos)

B1.- Por estar en posesión del título de la especialidad para el acceso a la categoría a la que se opta y haber cumplido el periodo de formación como residentes en Centro Nacional o Extranjero, con programa de docencia reconocido para postgraduados por el Ministerio de Educación: 4 puntos.

B2.- Por estar en posesión del título de la especialidad para el acceso a categoría a la que se opta y haber obtenido dicho título a través de cualquier otra vía distinta a la anterior: 1 punto.

C.- Experiencia profesional- (máximo: 16 puntos)

C1.- Por servicios prestados en la misma categoría, en instituciones sanitarias del SNS o equivalentes en la Unión Europea: 0,10 puntos por mes completo, hasta un máximo de 6 puntos.

C2.- Si los servicios prestados en las instituciones previstas en el apartado C1 incluyen actividad asistencial, debidamente acreditada por el Director Gerente del Centro u órgano equivalente en:

- Técnicas de antifungigrama.
- Caracterización de genes de resistencia a los antibióticos.
- Estudio de relación clonal de microorganismos.
- Micología Clínica, incluyendo identificación de levaduras y hongos filamentosos por métodos bioquímicos convencionales, proteómicos y moleculares, incluyendo técnicas rápidas.

se otorgaran 0,015 puntos adicionales por mes completo.

D.- Formación.- (máximo: 12 puntos)

D.1.- Por formación en cursos de perfeccionamiento y capacitación demostrada en:

- Técnicas de antifungigrama.
- Caracterización de genes de resistencia a los antibióticos.
- Estudio de relación clonal de microorganismos.

CVE-2015-9099

GOBIERNO de CANTABRIA
Consejería de Sanidad y Servicios Sociales

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD SCS

- Micología Clínica, incluyendo identificación de levaduras y hongos filamentosos por métodos bioquímicos convencionales, proteómicos y moleculares, incluyendo técnicas rápidas.

se otorgaran 0,15 puntos por crédito (o en su defecto 1 crédito por cada 10 horas de formación).

D.2.- Por formación en Cursos o Actividades de Formación Continuada relacionadas con la categoría a la que se opta: 0,10 puntos por crédito (o en su defecto 1 crédito por cada 10 horas de formación), hasta un máximo de 2 puntos.

D.3.- Por formación acreditada en cursos o actividades relacionadas con la calidad o seguridad del paciente: 0,10 puntos por crédito (o en su defecto 1 crédito por cada 10 horas de formación), hasta un máximo de 2 puntos.

E.- Actividad Investigadora.- (máximo: 5 puntos)

No se valorarán editoriales o cartas al director.

E1.- Por autor o coautor de artículo en revista de difusión nacional: 0,10 puntos.

E2.- Por autor o coautor de artículo en revista de difusión internacional: 0,20 puntos.

E3.- Por autor o coautor en capítulo de libro: 0,10 puntos.

E4.- Por comunicación científica (oral o póster) en congreso nacional: 0,05 puntos.

E5.- Por comunicación científica (oral o póster) en congreso internacional: 0,10 puntos.

2.- ENTREVISTA.

Evaluación de aptitudes.- (máximo: 10 puntos)

Por evaluación de aptitudes de los aspirantes en relación a las características de la plaza a cubrir mediante entrevista personal: hasta un máximo de 10 puntos.

CVE-2015-9099

GOBIERNO de CANTABRIA

CONSEJERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD SCS

Espacio reservado para el sello de entrada

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN PROCESOS ESPECIALES DE SELECCION DE FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DE AREA

Nº expediente:

IDENTIFICACIÓN

Interesado

N.I.F. o Pasaporte/T. Residente.	1º Apellido.	2º Apellido.	Nombre.

Tipo de Vía	Nombre Vía Pública	Nº	Bloque	Portal	Escalera	Piso	Puerta

Población	Provincia	Comunidad Autónoma.	Nacionalidad

Fecha de nacimiento	Código Postal	Teléfono 1	Teléfono 2	Correo electrónico
/ /				

INFORMACIÓN ADICIONAL

CATEGORÍA A LA QUE OPTA:

GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUES DE VALDECILLA". ☐

GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA II: HOSPITAL COMARCAL DE LAREDO. ☐

GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA III y IV: HOSPITAL COMARCAL SIERRALLANA ☐

DECLARACIÓN

El abajo firmante solicita ser admitido en el proceso selectivo a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reune las condiciones exigidas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar documentalmente todos los datos en el momento que se requieran.

Lo que firmo en Santander a ____ de _____ de _____

Firma del interesado/a

ILMO. SR. DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Los datos contenidos en esta solicitud podrán ser mecanizados para su tratamiento por esta Dirección Gerencia. Según LOPD 15/1999 del 13 de Diciembre. Vd. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los mismos, dirigiendose al responsable del fichero: Dirección de Gerencia del Sº Cántabro de Salud, Avd. Cardenal Herrera Oria s/n (39011-Santander) a través del Servicio de Selección y Provisión.

AVDA. CARDENAL HERRERA ORIA, S/N 39011 SANTANDER TEL.: 942 20 27 70 FAX: 942 20 27 73

CVE-2015-9099

GOBIERNO de CANTABRIA
Consejería de Sanidad y Servicios Sociales

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD SCS

ANEXO II-A

DECLARACIÓN DE NO SEPARACIÓN DEL SERVICIO NI ENCONTRARSE INHABILITADO ASPIRANTES DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA

D/Dª ……, con DNI Nº……, domicilio en…….....C.P.....

C/……...……Nº……, teléfono……,

DECLARA, a efectos de su participación en el proceso de selección para una plaza de la categoría de , que no ha sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

Santander, de de 201_
(Firma)

CVE-2015-9099

GOBIERNO de CANTABRIA
Consejería de Sanidad y Servicios Sociales

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD SCS

ANEXO II-B

DECLARACIÓN DE NO SEPARACIÓN DEL SERVICIO NI ENCONTRARSE INHABILITADO ASPIRANTES DE NACIONALIDAD DISTINTA A LA ESPAÑOLA.

D/Dª ……, con NIE Nº……, domicilio en…….....C.P.....

C/……..……Nº……, teléfono……,

DECLARA, a efectos de su participación en el proceso de selección para una plaza de la categoría de , que no se encuentra inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un estado miembro de la Unión Europea, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria

Santander, de de 201_
(Firma)

CVE-2015-9099

GOBIERNO de CANTABRIA
Consejería de Sanidad y Servicios Sociales

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD SCS

ANEXO III

DECLARACIÓN DE NO TENER LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA MISMA CATEGORÍA A LA QUE SE OPTA

D/Dª ……., con DNI/NIE Nº……, domicilio en…….....C.P.....

C/……..……Nº……, teléfono……,

DECLARA, a efectos de su participación en el proceso de selección para una plaza de , que no tiene la condición de personal estatutario fijo en dicha categoría en cualquier Servicio de Salud del Sistema Nacional de Salud.

Santander, de de 201_
(Firma)

2015/9099

CVE-2015-9099

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-9096 *Fecha de realización del ejercicio de la oposición libre para la formación de la bolsa de trabajo de profesor y profesor superior de la banda de música, convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria número 72 de 17 de abril de 2015.*

Oposición libre para la formación de bolsa de trabajo de profesor y profesor superior de la banda de música. (Convocatoria Boletín Oficial de Cantabria 72, 17 de abril de 2015).

FECHAS DE REALIZACIÓN DEL EJERCICIO

Tuba:
Día: 21 de septiembre de 2015.
Hora: 10:00 horas.
Lugar: Conservatorio Municipal "Ataulfo Argenta". Calle General Dávila, 77. Finca Altamira.

Percusión:
Día: 22 de septiembre de 2015.
Hora: 10:00 horas.
Lugar: Conservatorio Municipal "Ataulfo Argenta". Calle General Dávila, 77. Finca Altamira.

Fagot:
Día: 22 de septiembre de 2015.
Hora: 11:30 horas.
Lugar: Conservatorio Municipal "Ataulfo Argenta". Calle General Dávila, 77. Finca Altamira.

Saxo alto:
Desde: Abad Pazos, David a Muñoz Mora, Lidia.
Día: 23 de septiembre de 2015.
Hora: 10:00 horas.
Lugar: Conservatorio Municipal "Ataulfo Argenta". Calle General Dávila, 77. Finca Altamira.
Desde: Oliver Jiménez, domingo a Vicente García, Carlos.
Día: 24 de septiembre de 2015.
Hora: 10 horas.
Lugar: Conservatorio Municipal "Ataulfo Argenta". Calle General Dávila, 77. Finca Altamira.

Saxo tenor:
Día: 25 de septiembre de 2015.
Hora: 10:00 horas.
Lugar: Conservatorio Municipal "Ataulfo Argenta". Calle General Dávila, 77. Finca Altamira.

CVE-2015-9096

Saxo barítono:
Día: 29 de septiembre de 2015.
Hora: 10:00 horas.
Lugar: Conservatorio Municipal "Ataulfo Argenta". Calle General Dávila, 77. Finca Altamira.

Clarinete requinto:
Día: 30 de septiembre de 2015.
Hora: 10:00 horas.
Lugar: Conservatorio Municipal "Ataulfo Argenta". Calle General Dávila, 77. Finca Altamira.

Clarinete Si Bemol:
Desde: Alberto Fernández, Carlos Daniel a Iturriaga Calvo, Ana de.
Día: 1 de octubre de 2015.
Hora: 10:00 horas.
Lugar: Conservatorio Municipal "Ataulfo Argenta". Calle General Dávila, 77. Finca Altamira.
Desde: López Salow, Francisco Javier a Tormo García, Juan.
Día: 2 de octubre de 2015.
Hora: 10:00 horas.
Lugar: Conservatorio Municipal "Ataulfo Argenta". Calle General Dávila, 77. Finca Altamira.

Clarinete bajo:
Día: 13 de octubre de 2015.
Hora: 10:00 horas.
Lugar: Conservatorio Municipal "Ataulfo Argenta". Calle General Dávila, 77. Finca Altamira.

Trompa:
Día: 14 de octubre de 2015.
Hora: 10:00 horas.
Lugar: Conservatorio Municipal "Ataulfo Argenta". Calle General Dávila, 77. Finca Altamira.

Trompeta:
Día: 15 de octubre de 2015.
Hora: 10:00 horas.
Lugar: Conservatorio Municipal "Ataulfo Argenta". Calle General Dávila, 77. Finca Altamira.

Fliscorno:
Día: 16 de octubre de 2015.
Hora: 10:00 horas.
Lugar: Conservatorio Municipal "Ataulfo Argenta". Calle General Dávila, 77. Finca Altamira.

Flauta:
Día: 19 de octubre de 2015.
Hora: 10:00 horas.
Lugar: Conservatorio Municipal "Ataulfo Argenta". Calle General Dávila, 77. Finca Altamira.

CVE-2015-9096

Flautín:
Día: 20 de octubre de 2015.
Hora: 10:00 horas.
Lugar: Conservatorio municipal "Ataulfo Argenta". Calle General Dávila, 77. Finca Altamira.

Oboe:
Día: 21 de octubre de 2015.
Hora: 10:00 horas.
Lugar: Conservatorio Municipal "Ataulfo Argenta". Calle General Dávila, 77. Finca Altamira.

Corno Inglés:
Día: 22 de octubre de 2015.
Hora: 10:00 horas.
Lugar: Conservatorio Municipal "Ataulfo Argenta". Calle General Dávila, 77. Finca Altamira.

Bombardino:
Día: 23 de octubre de 2015.
Hora: 10:00 horas.
Lugar: Conservatorio Municipal "Ataulfo Argenta". Calle General Dávila, 77. Finca Altamira.

Trombón:
Día: 26 de octubre de 2015.
Hora: 10:00 horas.
Lugar: Conservatorio Municipal "Ataulfo Argenta". Calle General Dávila, 77. Finca Altamira.

Los aspirantes deberán acudir con el DNI.

Santander, 3 de julio de 2014.
El concejal delegado,
Pedro Nalda Condado.

2015/9096

CVE-2015-9096

AYUNTAMIENTO DE SOBA

CVE-2015-9064 *Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de Juez de Paz Titular.*

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria la próxima vacante del cargo de Juez de Paz Titular del Ayuntamiento de Soba, y con el fin de proceder al nombramiento del mismo, se abre un periodo de treinta días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Los interesados deberán reunir las condiciones previstas en el Reglamento de los Jueces de Paz de 7 de junio de 1995 (Boletín Oficial del Estado de 13 de julio) y Ley Orgánica del Poder Judicial de 1 de julio de 1985 (Boletín Oficial del Estado de 2 de julio).

La correspondiente solicitud deberá contener los siguientes datos, mediante declaración jurada:

— Ser español y acreditar residencia en la población en la que tiene su sede el Juzgado de Paz.

— Ser mayor de edad.

— Actividad o Profesión del solicitante.

— No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad del artículo 303 de LOPJ.

— No estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad y prohibiciones de las previstas en los artículos 359 a 397 de la LOPJ.

— Reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial.

La solicitud deberá acompañarse de los siguientes documentos:

— Fotocopia compulsada del DNI.

Finalizado el periodo de presentación de instancias, el Ayuntamiento Pleno elegirá Juez de Paz Titular, de entre aquellos que lo hayan solicitado, siempre que cumplan los requisitos legales establecidos.

En el caso de no formularse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, con sujeción a los mismos requisitos de procedimiento, comunicándolo el cuerdo al Órgano Jurisdiccional competente.

Soba, 6 de julio de 2015.

El alcalde,

Julián Fuentecilla García.

2015/9064

CVE-2015-9064

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2015-9105 *Relación de contratos menores aprobados durante el segundo trimestre de 2015.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.2 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se hace pública la relación de contratos menores aprobados por la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, durante el segundo trimestre de 2015.

Santander, 1 de julio de 2015.
El secretario general de la Consejería de Ganadería,
Pesca y Desarrollo Rural,
Eusebio González Cárcoba.

Objeto	Cuantía (euros)	Adjudicatario	Procedimiento
BOTA DE AGUA PARA LOS OPERARIOS DE MONTES	20.638,97	PESCA RAOS SLL	Art.95 y 122.3 L.30/2007
BOTAS INTERVENCIÓN EN INCENDIOS FORESTALES PARA LOS TÉCNICOS AUXILIARES DEL MEDIO NATURAL	11.194,92	EL CORTE INGLES, SA	Art.95 y 122.3 L 30/2007
AUDITORÍA INTERNA SEGÚN NORMA UNE-EN ISO/IEC 17025, SERVICIO LABORATORIO Y CONTROL	3.327,50	ASISTENCIA EN CALIDAD MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS, SL	Art.95 y 122.3 L.30/2007
PLAN ESTRATÉGICO DE LA INDUSTRIA Y LA CALIDAD AGROALI,MENTARIA	18.029,00	IDEA GESTIÓN CONSULTORES, SL	Art.95 y 122.3 L.30/2007
PLAN ESTRATÉGICO DE LA PESCA, EL MARISQUEO Y LA ACUICULTURA	19.118,00	IDEA GESTIÓN CONSULTORES, SL	Art.95 y 122.3 L 30/2007
TRAJE DE AGUA PARA LOS OPERARIOS DE MONTES	11.862,84	SUMINISTROS ATASAN, SL	Art.95 y 122.3 L 30/2007
TRATAMIENTO SELVICOLA EN DOS MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA COMARCA FORESTAL 13	53.500,00	QUINTIAL OBRAS Y SERVICIOS, SL	Art.95 y 122.3 L 30/2007
REDACCIÓN LISTA BIOTOPOS Y DEFINICIÓN EQUIVALENCIAS LISTA PATRÓN ESTATAL BIOTOPOS TERRESTRES	8.228,00	ECOESTUDIOS CANTABRICOS, SL	Art.95 y 122.3 L 30/2007
INVENTARIO FORESTAL EN EL PARQUE NATURAL DE LAS DUNAS DE LIENCRES	17.800,00	ADRA INGENIERÍA Y GESTIÓN DEL MEDIO, SLP	Art.95 y 122.3 L.30/2007
ELIMINACIÓN DE TERRAZAS EN EL MONTE MOZAGRO NÚM. 23 DEL CUP T.M. MAZCUERRAS	41.584,07	GÓMEZ RIVERO RAFAEL	Art.95 y 122.3 L 30/2007
MEJORA DE PISTAS CONTRA INCENDIOS FORESTALES EN LA SECCIÓN FORESTAL II	35.646,60	GARNICA GESTIÓN Y SERVICIOS, SL	Art.95 y 122.3 L 30/2007
MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES RUA/REMO Y SITRANC	21.598,50	SEMICROL, SL	Art.95 y 122.3 L 30/2007
TOMA MUESTRAS DE LECHE EN TANQUE REFRIGERADO PARA LA INVESTIGACIÓN DE BRUCELOSIS BOVINA	10.358,70	LABORATORIO INTERPROFERISIONAL LECHERO	Art.95 y 122.3 L 30/2007
REPARACIÓN VARIAS INFRAESTRUCTURAS PESCA FLUVIAL DAÑADAS POR LAS AVENIDAS DE ENERO 2015	57.400,00	QUINTIAL OBRAS Y SERVICIOS, SL	Art.95 y 122.3 L 30/2007

CVE-2015-9105

Objeto	Cuantía (euros)	Adjudicatario	Procedimiento
COORDINACIÓN SEGURIDAD Y SALUD OBRA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN BUSTABLADO Y DUÑA, TM CABEZÓN DE LA SAL	574,75	EKYA INNOVACIÓN, SL	Art.95 y 122.3 L 30/2007
PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA BIBLIOTECA Y HEMEROTECA REGIONALES AGRARIAS	7.713,75	TEJA GUTIÉRREZ CRISTINA	Art.95 y 122.3 L 30/2007
APOYO EN LOS CONROLES DE PRODUCCIÓN VEGETAL	21.356,50	CASTRO BLANCO ENRIQUE	Art.95 y 122.3 L 30/2007
APOYO EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE EXPERIMENTACIÓN HORTOFRUTÍCOLA	7.623,00	MEDIO RURAL ACTIVO, S.COOP.	Art.95 y 122.3 L 30/2007
ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENACIÓN DEL MONTE NÚM. 363 LAS COCIAS TM MOLLEDO	6.210,21	ORGANISMO PAGADOR DE LAS AYUDAS DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN	Art.95 y 122.3 L 30/2007
ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENACIÓN DEL MONTE NÚM. 89 TARNEY Y OTROS TM CILLORIGO DE LIÉBANA	6.190,30	ORGANISMO PAGADOR DE LAS AYUDAS DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN	Art.95 y 122.3 L 30/2007
ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENACIÓN DEL MONTE NÚM. 97 BICOBRES Y OTROS, TM CILLORIGO DE LIÉBANA	4.637,75	ORGANISMO PAGADOR DE LAS AYUDAS DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN	Art.95 y 122.3 L 30/2007
ADQUISICIÓN MARCAS AURICULARES DE REPOSICIÓN EN LA IDENTIFICACIÓN DE GANADO BOVINO	15.972,00	INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y MATERIAL GANADERO, SA	Art.95 y 122.3 L 30/2007
ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENACIÓN DEL MONTE NÚM. 3 CARREJO TM CABEZÓN DE LA SAL	6.020,74	ORGANISMO PAGADOR DE LAS AYUDAS DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN	Art.95 y 122.3 L 30/2007
LABORES MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE SISTEMA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (GIS)	1.899,70	ESTUDIOS GIS, SL	Art.95 y 122.3 L 30/2007
SEGUNDA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PORN DE LAS MARISMAS DE SANTOÑA, VICTORIA Y JOPYEL	17.908,00	IMATEC INNOVACIÓN, SL	Art.95 y 122.3 L 30/2007
MEJORA DE PISTAS FORESTALES CONTRA INCENDIOS FORESTALES EN LA COMARCA FORESTAL 7	22.693,79	FERNÁNDEZ ARNAIZ DAVID	Art.95 y 122.3 L 30/2007
ADQUISICIÓN DE 7 DISPOSITIVOS MÓVILES (TABLETAS) EJECUCIÓN CONTROLES SOBRE EL TERRENO DE SUPERFICIES AYUDAS PAC 2015-2020	4.322,24	IDUNA SISTEMAS Y COMUNICACIONES, SL	Art.95 y 122.3 L 30/2007

Objeto	Cuantía (euros)	Adjudicatario	Procedimiento
LIMPIEZA NAVE DE PUENTE NANSA (1 MAYO A 30 NOVIEMBRE 2015)	1.481,66	GARNICA, SA.	Art.95 y 122.3 L 30/2007
LIMPIEZA NAVE RUENTE (1 MAYO A 30 NOVIEMBRE 2015)	1.159,45	GARNICA, SA	Art.95 y 122.3 L 30/2007
LIMPIEZA NAVE LOS CORRALES DE BUELNA Y SAN FELICES (1 MAYO A 30 NOVIEMBRE 2015)	2.048,72	GARNICA, SA	Art.95 y 122.3 L 30/2007
ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CONTRA INCENDIOS FORESTALES EN LA COMARCA FORESTAL 4	21.850,00	GUTIÉRREZ GONZÁLEZ ELÍAS	Art.95 y 122.3 L 30/2007
ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENACIÓN DEL MONTE NÚM. 35 RIO LAMIÑA T.M. RUENTE	5.574,25	ORGANISMO PAGADOR DE LAS AYUDAS DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN	Art.95 y 122.3 L 30/2007
COORDINACIÓN Y SALUD OBRA ELECTRIFICACIÓN RURAL EN POTES 2015	1.796,85	EKYA INNOVACIÓN, SL	Art.95 y 122.3 L 30/2007
ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENACIÓN DEL MONTE NUM. 57 CUESTA NEGRA TM LIENDO	6.419,20	ORGANISMO PAGADOR DE LAS AYUDAS DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN	Art.95 y 122.3 L 30/2007
ELABORACIÓN DEL PLAN TÉCNICO DEL MONTE NÚM. 383-BIS-A DEHESA Y VENTA TM SANTIURDE DE TORANZO	4.169,42	ORGANISMO PAGADOR DE LAS AYUDAS DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN	Art.95 y 122.3 L 30/2007
ELABORACIÓN DEL PLAN TÉCNICO DEL MONTE NUM. 383-BIS CAGIGAL Y TROMEDA TM SANTIURDE DE TORANZO	3.253,81	ORGANISMO PAGADOR DE LAS AYUDAS DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN	Art.95 y 122.3 L 30/2007
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OBRA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS MUNICIPIOS DE CANTABRIA 2015-I	2.044,90	SERPRESAN 2011, SL	Art.95 y 122.3 L 30/2007
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OBRA ABASTECIMIENTO DE AGUA EN BARRIOS DE VEGA LOS VADOS Y HORNEDILLO	1.076,90	ADPREVEN AUDITORIA & CONSULTORÍA EN GESTIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	Art.95 y 122.3 L 30/2007
CENSO DE AVANCES MENSUALES DE SUPERFICIES Y PRODUCCIONES AGRÍCOLAS EN CANTABRIA	9.111,30	COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS	Art.95 y 122.3 L 30/2007
MANTENIMIENTO DOS SISTEMA PURIFICACIÓN AGUA Y ADECUACIÓN DE UNO DE ELLOS EN EL SERVICIO DE LABORATORIO	15.005,38	MERCK CHEMICALS AN LIFE SCIENCE, SA	Art.95 y 122.3 L 30/2007
INVENTARIO Y CARTOGRAFÍA HABITAT 6210 ANEXO 1 DIRECTIVA 92/43/CEE EN LOS TM DE EN MEDIO, VALDEOLEA Y VALDEPRADO	4.277,00	ORGANISMO PAGADOR DE LAS AYUDAS DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN	Art.95 y 122.3 L 30/2007

CVE-2015-9105

Objeto	Cuantía (euros)	Adjudicatario	Procedimiento
ESTUDIO DE LA INCIDENCIA DE LA SARNA Y CENSO DE LAS POBLACIONES DE REBECO EN LA RESERVA REGIONAL DE CAZA SAJA	15.204,86	GONZÁLEZ-QUIROS ENENDEZ DE LUARCA PABLO	Art.95 y 122.3 L 30/2007
240 PARES BOTAS INTERVENCIÓN EN INCENDIOS FORESTALES PARA OPERARIOS MONTES	16.175,28	MONTEMAR EXPOGER SUMINISTROS, SL	Art.95 y 122.3 L 30/2007
ELABORACIÓN PROYECTO ORDENACIÓN DEL MONTE NÑUM. 383-TER COTORRO CIRA Y CERAJAÑ TM SANTIURDE DE TORANZO	4.916,41	ORGANISMO PAGADOR DE LAS AYUDAS DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN	Art.95 y 122.3 L 30/2007
ELABORACIÓN DEL PLAN TÉCNICO DEL MONTE NÚM. 383 QUINQUIES Y TROMEDA TM SANIURDE DE TORANZO	4.501,05	ORGANISMO PAGADOR DE LAS AYUDAS DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN	Art.95 y 122.3 L 30/2007
ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENACIÓN DEL MONTE NUM. 277 MATORRAL TM VALDERREDIBLE	6.611,26	ORGANISMO PAGADOR DE LAS AYUDAS DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN	Art.95 y 122.3 L 30/2007
ELABORACIÓN DEL PLAN TÉCNICO DEL MONTES NÚM. 383 SEXIES TABLADA TM SANTIURDE DE TORANZO	2.970,87	ORGANISMO PAGADOR DE LAS AYUDAS DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN	Art.95 y 122.3 L 30/2007
ELABORACIÓN DEL PLAN TÉCNICO DEL MONTE NÑUM. 35-BIS JAEDO TM RUENTE	3.533,20	ORGANISMO PAGADOR DE LAS AYUDAS DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN	Art.95 y 122.3 L 30/2007
REALIZACIÓN DE CENSOS DE AVES ACUATICAS EN EL PARQUE NATURAL DE LAS MARISMAS DE SANTOÑA VICTORIA Y JOYEL	4.578.04	ORGANISMO PAGADOR DE LAS AYUDAS DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN	Art.95 y 122.3 L 30/2007
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PROYECTO MEJORA CAMINO DE SAN MARTÍN A SANDOÑANA TM VILLAFUFRE	955,90	ADPREVEN AUDITORÍA & CONSULTORÍA EN GESTIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	Art.95 y 122.3 L 30/2007
SUMINISTROS BÁSICOS AL LABORATORIO AGRÍCOLA CIFA	12.586,46	MATERIALES Y PROUCTOS TÉNICOS QUÍMICOS	Art.95 y 122.3 L 30/2007
ADECUACIÓN DEL CAPTURADERO N LA ESCALA DE PECES DEL RIO PAS EN PUENTE VIESGO	57.112,00	LANDA TRABAJOS Y DESARROLLOS AMBIENTALES	Art.95 y 122.3 L 30/2007
RESTAURACIÓN VIARIA DE LOS MONTES DE LA COMARCA FORESTAL III	29.920,09	CUENCA GÓMEZ ALBERTO	Art.95 y 122.3 L 30/2007
ADECUACIÓN DEL REGISTRO DE TITULACIONES PROFESIONALES Y DEPORTIVAS A LA NUEVA NORMATIVA	5.227,20	VALNERA CONSULTORÍA Y SISTEMAS, SL	Art.95 y 122.3 L 30/2007

Objeto	Cuantía (euros)	Adjudicatario	Procedimiento
CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO LIFE-ARCOS (LIFE 13/NAT/ES/000883. CAMISETAS ARCOS LIFE	2.420,00	EMBALASTUR	Art.95 y 122.3 L 30/2007
BOTAS DE TRABAJO PARA LOS OPERARIOS DE MONTES	21.109,06	EL CORTE INGLES	Art.95 y 122.3 L 30/2007
ELABORACIÓN PLAN TÉCNICO DEL MONTE NÚM. 383-TER-BIS "BERCEDO Y ZURRIAGA" T.M. SANTIURDE DE TORANZO	5.851,92	ORGANISMO PAGADOR DE LAS AYUDAS DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN	Art.95 y 122.3 L 30/2007
CENSO CULTIVOS SUPERFICIES OCUPADAS POR LOS CULTIVOS AGRÍCOLAS	16.661,70	COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS	Art.95 y 122.3 L 30/2007
REPOSICIÓN DE LINDES MEDIDANTE MOJONES DE LAS FINCAS DE CP DE CASAR DE PERIDO TM CABEZÓN DE LA SAL	14.450,00	PROINCA INGENIEROS, SL	Art.95 y 122.3 L 30/2007

2015/9105

CVE-2015-9105

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

CVE-2015-9069 *Anuncio de licitación, mediante subasta, de tres permisos de caza de rececho de venados.*

El Ayuntamiento de Cieza, por acuerdo resolución de Alcaldía de fecha 7 de julio de 2015, ha aprobado el pliego de condiciones para la adjudicación, de tres permisos de caza de venado en la modalidad de rececho, dentro del término municipal de Cieza, un macho no medallable y dos machos de selectivos. Dicho pliego se expone al público por el plazo de trece días naturales contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC.

Simultáneamente se anuncia la apertura del procedimiento de adjudicación, si bien la licitación se suspenderá en el caso que existan reclamaciones al pliego.

El tipo de licitación en ambos casos (no medallables y selectivos) se fija en 750,00 €, IVA incluido, que deberán ser mejorados al alza.

Las ofertas en sobre cerrado y según el modelo establecido en el Pliego, podrán presentarse durante trece días naturales contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el BOC, y serán abiertas a las doce horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, en acto público.

El modelo de oferta y las demás condiciones pueden ser consultadas en la Secretaría del Ayuntamiento (teléfono 942 817 641, e-mail: ayuntamiento@aytocieza.es).

Cieza, 7 de julio de 2015.
El alcalde,
Agustín Saiz Pérez.

2015/9069

CVE-2015-9069

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2015-9109 *Anuncio de formalización del contrato de servicios de Salvamento y Socorrismo en las playas del municipio.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del siguiente contrato:

— Por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de mayo de 2015, se adjudicó el contrato de servicios denominado "Salvamento y Socorrismo en las Playas de Piélagos", a Cruz Roja Española, en el precio cierto de ciento sesenta y tres mil quinientos noventa y dos euros (163.592 €), IVA incluido, formalizándose en documento administrativo de fecha 2 de junio de 2015.

Piélagos, 26 de junio de 2015.
La alcaldesa,
Verónica Samperio Mazorra.

2015/9109

CVE-2015-9109

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

CVE-2015-9070 *Anuncio por el que se adjudica el contrato de servicios de atención domiciliaria y gestión de viviendas supervisadas.*

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Suances.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: Atención domiciliaria y gestión de viviendas supervisadas.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 60.000 euros, IVA incluido, para atención domiciliaria, y 23.980 euros, IVA incluido, para gestión viviendas supervisadas.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 26 de mayo de 2015.

b) Contratista: Servicios de Teleasistencia, S. A.

c) Importe o canon de adjudicación.

Importe hora asistencia domiciliaria, 12,50 € más IVA, y viviendas supervisadas 12,33 € más IVA.

Suances, 3 de julio de 2015.
El alcalde,
Andrés Ruiz Moya.

2015/9070

CVE-2015-9070

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2015-9034 *Anuncio de formalización del contrato de prestación de servicios electro-industriales en instalaciones municipales. Expediente 14/2012-Contratación.*

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Torrelavega.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

c) Número de expediente: 14/2012 - Contratación.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante http://www.torrelavega.es

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: Prestación de servicios electro-industriales en instalaciones municipales.

c) Acuerdo marco: No procede.

d) Sistema dinámico de adquisiciones: No procede.

e) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOUE, Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de Cantabria y perfil del contratante del Estado y del Ayuntamiento.

f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: DOUE: 14 de abril de 2012, Boletín Oficial del Estado: 21 de abril de 2012, Boletín Oficial de Cantabria: 24 de abril de 2012, Perfil del contratante del Estado y del Ayuntamiento: 10 de abril de 2012.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 1.934.400,00 euros.

5. Presupuesto base de licitación. Importe neto 372.000,00 euros. IVA (18%) 66.960,00 euros. Importe total 438.960,00 euros.

6. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 11 de diciembre de 2012.

b) Fecha de formalización del contrato: 13 de diciembre de 2012.

c) Contratista: Telnor, S. L.

d) Importe de adjudicación. Importe máximo neto 372.000,00 euros. IVA (18%) 66.960,00 euros. Importe total máximo: 438.960,00 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento de Torrelavega en base a las características y ventajas que presenta la proposición del adjudicatario.

Torrelavega, 3 de julio de 2015.

El alcalde presidente,

José Manuel Cruz Viadero.

2015/9034

CVE-2015-9034

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2015-9035 *Anuncio de formalización del contrato de prestación de servicios de trabajos de limpieza de centros públicos, dependencias municipales, instalaciones deportivas y otras atenciones. Expediente 20/2012-Contratación.*

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Torrelavega.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

c) Número de expediente: 20/2012 - Contratación.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante http://www.torrelavega.es

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: Trabajos de limpieza de centros públicos, dependencias municipales, instalaciones deportivas y otras atenciones.

c) Acuerdo marco: No procede.

d) Sistema dinámico de adquisiciones: No procede.

e) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOUE, Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de Cantabria y perfil del contratante del Estado y del Ayuntamiento.

f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: DOUE: 19 de mayo de 2012, Boletín Oficial del Estado: 26 de mayo de 2012, Boletín Oficial de Cantabria: 28 de mayo de 2012, Perfil del contratante del Estado y del Ayuntamiento: 15 de mayo de 2012.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 5.542.888,07 euros.

5. Presupuesto base de licitación: Importe neto 2.519.494,58 euros. IVA (18%) 453.509,02 euros. Importe total 2.973.003,60 euros.

6. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 26 de octubre de 2012.

b) Fecha de formalización del contrato: 15 de noviembre de 2012.

c) Contratista: Clece, S. A.

d) Importe de adjudicación: Importe máximo neto 2.511.257,06 euros. IVA (18%) 452.026,26 euros. Importe total máximo: 2.963.283,32 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento de Torrelavega en base a las características y ventajas que presenta la proposición del adjudicatario.

Torrelavega, 3 de julio de 2015.
El alcalde presidente,
José Manuel Cruz Viadero.

2015/9035

CVE-2015-9035

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2015-9037 *Anuncio de formalización del contrato de ejecución de la obra de intersección entre las calles Pablo Garnica y Calderón de la Barca (Glorieta de Armando Alvarez). Expediente 49/2012-Contratación.*

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Torrelavega.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

c) Número de expediente: 49/2012 - Contratación.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: http://www.torrelavega.es

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: Ejecución de la obra "Intersección entre las calles Pablo Garnica y Calderón de la Barca (Glorieta de Armando Álvarez).

c) Acuerdo marco: No procede.

d) Sistema dinámico de adquisiciones: No procede.

e) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Cantabria y perfil del contratante del Estado y del Ayuntamiento.

f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Cantabria: 19 de julio y 14 de agosto de 2012, Perfil del contratante del Estado y del Ayuntamiento: 19 de julio de 2012.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 842.614,58 euros.

5. Presupuesto base de licitación: Importe neto 702.178,82 euros. IVA (18%) 126.392,19 euros. Importe total 825.571,01 euros.

6. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 16 de noviembre de 2012.

b) Fecha de formalización del contrato: 3 de diciembre de 2012.

c) Contratista: Diecsa, Construcción y Servicios, S. A.

d) Importe de adjudicación: Importe neto 387.300,00 euros. IVA (18%) 69.714,00 euros. Importe total: 457.014,00 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento de Torrelavega en base a las características y ventajas que presenta la proposición del adjudicatario.

Torrelavega, 3 de julio de 2015.
El alcalde presidente,
José Manuel Cruz Viadero.

2015/9037

CVE-2015-9037

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

INTERVENCIÓN GENERAL

CVE-2015-9082 *Resolución, por la que se hacen públicos los estados de ejecución del Presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, las modificaciones a los mismos, así como los movimientos y situación de la Tesorería correspondientes al mes de junio del ejercicio 2015.*

Para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 128.1 de la Ley de Finanzas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, al amparo de lo establecido en el artículo 118 de esa misma Ley, y de conformidad con lo dispuesto en la Regla nº 9.c) de la Resolución de 29 de diciembre de 2000, por la que se aprueba la Instrucción Provisional para la Administración Financiera de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se hacen públicos los estados de ejecución del Presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, las modificaciones a los mismos, así como los movimientos y situación de la Tesorería correspondientes al mes de junio del ejercicio 2015.

Los estados contables 01 a 06 se refieren a la ejecución del presupuesto de ingresos, del ejercicio corriente, con la información distribuida por capítulos y artículos de la clasificación económica.

— Los dos primeros, anexos 01 y 02, ofrecen una visión general de la ejecución presupuestaria, basada en las previsiones y sus variaciones, los derechos reconocidos netos y la recaudación líquida.

— Los anexos 03 y 04 detallan el proceso liquidación de los derechos y las anulaciones de las liquidaciones, con o sin devolución de ingresos, que permiten determinar los derechos reconocidos netos.

— Los anexos 05 y 06 detallan el proceso de recaudación y demás formas de cancelación de las liquidaciones practicadas por prescripción, insolvencia, aplazamiento o fraccionamiento, adjudicación de bienes y otras causas.

Los estados contables 07 a 21 se refieren a la ejecución del presupuesto de gastos, del ejercicio corriente, con la información distribuida por secciones de la clasificación orgánica, por áreas y políticas de gasto de la clasificación funcional y por capítulos y artículos de la clasificación económica.

— Los estados contables 07 a 11 detallan las modificaciones de crédito, que partiendo de los créditos iniciales permiten determinar los créditos definitivos.

— Los estados contables 12 a 16, reflejan la ejecución presupuestaria del gasto en sentido estricto, detallando además de los créditos retenidos para gastar, los autorizados, los comprometidos o dispuestos y las obligaciones reconocidas.

CVE-2015-9082

— Los estados contables 17 a 21, reflejan el cumplimiento de las obligaciones reconocidas, con detalle de las órdenes de pago expedidas, los pagos realizados y los reintegros con cargo al presupuesto de gastos.

Los estados contables 22 y 23 se refieren a los ejercicios presupuestarios cerrados, con información distribuida por capítulos de la clasificación económica.

El estado contable 24 detalla la situación de las operaciones no presupuestarias, con información de las distintas agrupaciones según la naturaleza de las cuentas.

El estado contable 25 se refiere a la situación de la Tesorería con un detalle de los cobros y pagos registrados.

Finalmente, el estado contable 26 contiene información sobre el endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 1 de julio de 2015.
El interventor General,
Gabriel Pérez Penido.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADOS CONTABLES
MES DE JUNIO 2015

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2015	2015
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2015	30/06/2015

NÚM.	ÁREA	TÍTULO: ESTADO DE ...	EJERCICIO	CLASIFICACIÓN	DISTRIBUCIÓN	NIVEL DE DISTRIBUCIÓN
01	Ingresos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
02	Ingresos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO
03	Ingresos	LIQUIDACIÓN DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
04	Ingresos	LIQUIDACIÓN DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO
05	Ingresos	RECAUDACIÓN DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
06	Ingresos	RECAUDACIÓN DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO
07	Gastos	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ORGÁNICA	SECCIÓN
08	Gastos	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	ÁREAS DE GASTO
09	Gastos	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	POLÍTICAS DE GASTO
10	Gastos	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
11	Gastos	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO
12	Gastos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ORGÁNICA	SECCIÓN
13	Gastos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	ÁREAS DE GASTO
14	Gastos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	POLÍTICAS DE GASTO
15	Gastos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
16	Gastos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO
17	Gastos	CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ORGÁNICA	SECCIÓN
18	Gastos	CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	ÁREAS DE GASTO
19	Gastos	CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	POLÍTICAS DE GASTO
20	Gastos	CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
21	Gastos	CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO
22	Ingresos	INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS CERRADOS	CERRADOS	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
23	Gastos	GASTOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS CERRADOS	CERRADOS	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
24	No presupuestaria	OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	NO APLICABLE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	AGRUPACION
25	Tesorería	SITUACIÓN DE LA TESORERÍA	NO APLICABLE	C.A.CANTABRIA	NO APLICABLE	VARIOS
26	Patrimonial	SITUACIÓN DE LA DEUDA Y PRESTAMOS EN CIRCULACIÓN	NO APLICABLE	C.A.CANTABRIA	NO APLICABLE	VARIOS

Santander, a 1 de julio de 2015

Fdo.: Gabriel Pérez Penido

CVE-2015-9082

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2015	2015
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2015	30/06/2015

Estado Contable 01. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

	CAPÍTULO	PREVISIÓN INICIAL	AUMENTO PREVISIÓN	DISMINUCIÓN PREVISIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA (4)	RECONOCIDO NETO (5)	RECAUDACIÓN LÍQUIDA (6)	(5) / (4) %	(6) / (4) %
1	IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	516.180,72	0,00	0,00	516.180,72	237.694,13	228.723,61	46,05%	44,31%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	763.877,49	0,00	0,00	763.877,49	363.116,07	358.966,54	47,54%	46,99%
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	67.223,01	0,00	0,00	67.223,01	41.661,42	26.369,27	61,97%	39,23%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	558.767,85	0,00	0,00	558.767,85	267.811,07	267.811,07	47,93%	47,93%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.899,68	0,00	0,00	2.899,68	1.926,39	1.829,89	66,43%	63,11%
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	30.232,25	0,00	0,00	30.232,25	55,56	55,56	0,18%	0,18%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	72.875,18	539,54	0,00	73.414,72	559,17	559,17	0,76%	0,76%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	42.216,53	0,00	0,00	42.216,53	279,66	227,92	0,66%	0,54%
9	PASIVOS FINANCIEROS	445.758,93	0,00	0,00	445.758,93	295.245,47	295.245,47	66,23%	66,23%
TOTAL:		**2.500.031,64**	**539,54**	**0,00**	**2.500.571,18**	**1.208.348,96**	**1.179.788,51**	**48,32%**	**47,18%**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2015	2015
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2015	30/06/2015

Estado Contable 02. Página 1 de 2

Moneda: MILES DE EUROS

	ARTÍCULO	PREVISIÓN INICIAL	AUMENTO PREVISIÓN	DISMINUCIÓN PREVISIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA (4)	RECONOCIDO NETO (5)	RECAUDACIÓN LÍQUIDA (6)	(5) / (4) %	(6) / (4) %
10	SOBRE LA RENTA	430.870,29	0,00	0,00	430.870,29	215.435,15	215.435,15	50,00%	50,00%
11	SOBRE EL CAPITAL	84.235,43	0,00	0,00	84.235,43	21.815,53	12.845,01	25,90%	15,25%
12	COTIZACIONES SOCIALES	25,00	0,00	0,00	25,00	10,83	10,83	43,32%	43,32%
13	SOBRE ACTIVIDADES	1.050,00	0,00	0,00	1.050,00	432,63	432,63	41,20%	41,20%
18	IMPUESTOS SUPRIMIDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
20	SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	87.888,16	0,00	0,00	87.888,16	38.458,38	35.645,98	43,76%	40,56%
21	SOBRE EL VALOR AÑADIDO	408.195,59	0,00	0,00	408.195,59	204.097,80	204.097,80	50,00%	50,00%
22	SOBRE CONSUMOS ESPECIFICOS	196.359,20	0,00	0,00	196.359,20	98.199,22	98.199,22	50,01%	50,01%
28	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	71.434,54	0,00	0,00	71.434,54	22.360,68	21.023,55	31,30%	29,43%
30	TASAS	32.167,34	0,00	0,00	32.167,34	16.358,19	7.666,37	50,85%	23,83%
31	PRECIOS PUBLICOS	10.468,42	0,00	0,00	10.468,42	4.218,60	2.503,04	40,30%	23,91%
32	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACION DE SERVICIOS	13.450,00	0,00	0,00	13.450,00	5.083,32	3.829,08	37,79%	28,47%
33	VENTA DE BIENES	1.050,00	0,00	0,00	1.050,00	18,52	18,52	1,76%	1,76%
34	CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	8.012,75	0,00	0,00	8.012,75	13.434,66	11.436,14	167,67%	142,72%
39	OTROS INGRESOS	2.074,50	0,00	0,00	2.074,50	2.548,13	916,11	122,83%	44,16%
40	DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	509.395,32	0,00	0,00	509.395,32	266.520,81	266.520,81	52,32%	52,32%
41	DE ORGANISMOS AUTONOMOS	41.835,48	0,00	0,00	41.835,48	225,67	225,67	0,54%	0,54%
47	DE EMPRESAS PRIVADAS	1.600,00	0,00	0,00	1.600,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	210,00	0,00	0,00	210,00	269,77	269,77	128,46%	128,46%
49	DEL EXTERIOR	5.727,05	0,00	0,00	5.727,05	794,82	794,82	13,88%	13,88%
50	INTERESES DE TITULOS Y VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,12	0,12	0,00%	0,00%
51	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS	100,00	0,00	0,00	100,00	26,59	22,24	26,59%	22,24%
52	INTERESES DE DEPOSITOS	350,00	0,00	0,00	350,00	330,10	330,10	94,31%	94,31%
53	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES	50,00	0,00	0,00	50,00	19,11	6,48	38,22%	12,96%
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	2.399,68	0,00	0,00	2.399,68	1.550,47	1.470,95	64,61%	61,30%

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2015	2015
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2015	30/06/2015

Estado Contable 02. Página 2 de 2

Moneda: MILES DE EUROS

	ARTÍCULO	PREVISION INICIAL	AUMENTO PREVISIÓN	DISMINUCIÓN PREVISIÓN	PREVISION DEFINITIVA (4)	RECONOCIDO NETO (5)	RECAUDACION LÍQUIDA (6)	(5) / (4) %	(6) / (4) %
60	DE TERRENOS	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
61	DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES	30.151,25	0,00	0,00	30.151,25	49,94	49,94	0,17%	0,17%
68	REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL	80,00	0,00	0,00	80,00	5,62	5,62	7,03%	7,03%
70	DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	38.729,18	0,00	0,00	38.729,18	1.029,67	1.029,67	2,66%	2,66%
71	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
76	DE ENTIDADES LOCALES	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	539,54	0,00	539,54	0,00	0,00	0,00%	0,00%
79	DEL EXTERIOR	34.145,00	0,00	0,00	34.145,00	-470,49	-470,49	-1,38%	-1,38%
83	REINTEGROS DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	429,00	0,00	0,00	429,00	279,66	227,92	65,19%	53,13%
88	REINTEGROS DE OPERACIONES FINANCIERAS	41.787,53	0,00	0,00	41.787,53	0,00	0,00	0,00%	0,00%
91	PRESTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL	445.758,93	0,00	0,00	445.758,93	295.245,47	295.245,47	66,23%	66,23%
TOTAL:		**2.500.031,64**	**539,54**	**0,00**	**2.500.571,18**	**1.208.348,96**	**1.179.788,51**	**48,32%**	**47,18%**

CVE-2015-9082

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2015	2015
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2015	30/06/2015

Estado Contable 03. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

	CAPÍTULO	CONTRAÍDO PREVIO	AUTOLIQUIDACIÓN	OTROS INGRESOS	RECONOCIDO BRUTO	ANULACIÓN LIQUIDACIÓN	DEVOLUCIÓN	TOTAL ANULACIÓN	RECONOCIDO NETO
1	IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	19.304,45	224.763,78	10,83	244.079,06	2.536,16	3.848,77	6.384,93	237.694,13
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	7.790,54	322.424,37	48.924,82	379.139,73	832,31	15.191,35	16.023,66	363.116,07
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	23.896,00	17.742,24	924,16	42.562,39	544,53	356,44	900,97	41.661,42
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	299.296,66	0,00	299.296,66	0,00	31.485,59	31.485,59	267.811,07
5	INGRESOS PATRIMONIALES	243,47	1.695,01	0,00	1.938,48	11,86	0,23	12,09	1.926,39
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	5,42	50,14	0,00	55,56	0,00	0,00	0,00	55,56
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	1.231,37	0,00	1.231,37	0,00	672,19	672,19	559,17
8	ACTIVOS FINANCIEROS	55,38	224,27	0,30	279,95	0,00	0,28	0,28	279,66
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	99.709,48	195.535,99	295.245,47	0,00	0,00	0,00	295.245,47
TOTAL:		**51.295,25**	**967.137,31**	**245.396,10**	**1.263.828,67**	**3.924,86**	**51.554,86**	**55.479,71**	**1.208.348,96**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2015	2015
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2015	30/06/2015

Estado Contable 04. Página 1 de 2

Moneda: MILES DE EUROS

	ARTÍCULO	CONTRAÍDO PREVIO	AUTOLIQUIDACIÓN	OTROS INGRESOS	RECONOCIDO BRUTO	ANULACIÓN LIQUIDACIÓN	DEVOLUCIÓN	TOTAL ANULACIÓN	RECONOCIDO NETO
10	SOBRE LA RENTA	0,00	218.681,35	0,00	218.681,35	0,00	3.246,20	3.246,20	215.435,15
11	SOBRE EL CAPITAL	19.304,45	5.649,81	0,00	24.954,25	2.536,16	602,56	3.138,72	21.815,53
12	COTIZACIONES SOCIALES	0,00	0,00	10,83	10,83	0,00	0,00	0,00	10,83
13	SOBRE ACTIVIDADES	0,00	432,63	0,00	432,63	0,00	0,00	0,00	432,63
18	IMPUESTOS SUPRIMIDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20	SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	5.465,22	34.713,81	0,07	40.179,10	724,09	996,63	1.720,72	38.458,38
21	SOBRE EL VALOR AÑADIDO	0,00	169.366,00	48.924,75	218.290,76	0,00	14.192,96	14.192,96	204.097,80
22	SOBRE CONSUMOS ESPECIFICOS	0,00	98.199,22	0,00	98.199,22	0,00	0,00	0,00	98.199,22
28	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	2.325,31	20.145,34	0,00	22.470,66	108,22	1,76	109,97	22.360,68
30	TASAS	14.022,92	1.770,06	739,41	16.532,39	136,56	37,65	174,20	16.358,19
31	PRECIOS PUBLICOS	2.418,63	1.822,79	0,50	4.241,91	1,59	21,73	23,32	4.218,60
32	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACION DE SERVICIOS	2.923,85	2.114,59	178,16	5.216,60	131,69	1,59	133,28	5.083,32
33	VENTA DE BIENES	0,00	18,52	0,00	18,52	0,00	0,00	0,00	18,52
34	CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	2.431,53	11.237,71	4,67	13.673,91	155,26	83,99	239,25	13.434,66
39	OTROS INGRESOS	2.099,07	778,56	1,42	2.879,05	119,44	211,48	330,92	2.548,13
40	DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	0,00	298.006,40	0,00	298.006,40	0,00	31.485,59	31.485,59	266.520,81
41	DE ORGANISMOS AUTONOMOS	0,00	225,67	0,00	225,67	0,00	0,00	0,00	225,67
47	DE EMPRESAS PRIVADAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	269,77	0,00	269,77	0,00	0,00	0,00	269,77
49	DEL EXTERIOR	0,00	794,82	0,00	794,82	0,00	0,00	0,00	794,82
50	INTERESES DE TITULOS Y VALORES	0,00	0,12	0,00	0,12	0,00	0,00	0,00	0,12
51	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS	4,96	21,62	0,00	26,59	0,00	0,00	0,00	26,59
52	INTERESES DE DEPOSITOS	0,00	330,10	0,00	330,10	0,00	0,00	0,00	330,10
53	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES	15,30	4,04	0,00	19,35	0,00	0,23	0,23	19,11

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2015	2015
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2015	30/06/2015

Estado Contable 04. Página 2 de 2

Moneda: MILES DE EUROS

	ARTÍCULO	CONTRAÍDO PREVIO	AUTOLIQUIDACIÓN	OTROS INGRESOS	RECONOCIDO BRUTO	ANULACIÓN LIQUIDACIÓN	DEVOLUCIÓN	TOTAL ANULACIÓN	RECONOCIDO NETO
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	223,20	1.339,12	0,00	1.562,32	11,86	0,00	11,86	1.550,47
60	DE TERRENOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
61	DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES	5,42	44,52	0,00	49,94	0,00	0,00	0,00	49,94
68	REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	5,62	0,00	5,62	0,00	0,00	0,00	5,62
70	DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	0,00	1.029,67	0,00	1.029,67	0,00	0,00	0,00	1.029,67
71	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
76	DE ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
79	DEL EXTERIOR	0,00	201,70	0,00	201,70	0,00	672,19	672,19	-470,49
83	REINTEGROS DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	55,38	224,27	0,30	279,95	0,00	0,28	0,28	279,66
88	REINTEGROS DE OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
91	PRESTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL	0,00	99.709,48	195.535,99	295.245,47	0,00	0,00	0,00	295.245,47
TOTAL:		**51.295,25**	**967.137,31**	**245.396,10**	**1.263.828,67**	**3.924,86**	**51.554,86**	**55.479,71**	**1.208.348,96**

CVE-2015-9082

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE RECAUDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2015	2015
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2015	30/06/2015

Estado Contable 05. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

CAPÍTULO		RECONOCIDO NETO	RECAUDADO	DEVOLUCIÓN	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	OTRAS BAJAS	TOTAL CANCELADO	PENDIENTE DE COBRO
1	IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	237.694,13	232.572,38	3.848,77	228.723,61	0,00	228.723,61	8.970,52
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	363.116,07	374.157,89	15.191,35	358.966,54	1,18	358.967,72	4.148,35
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	41.661,42	26.725,71	356,44	26.369,27	31,43	26.400,70	15.260,72
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	267.811,07	299.296,66	31.485,59	267.811,07	0,00	267.811,07	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.926,39	1.830,12	0,23	1.829,89	0,00	1.829,89	96,50
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	55,56	55,56	0,00	55,56	0,00	55,56	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	559,17	1.231,37	672,19	559,17	0,00	559,17	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	279,66	228,20	0,28	227,92	0,00	227,92	51,74
9	PASIVOS FINANCIEROS	295.245,47	295.245,47	0,00	295.245,47	0,00	295.245,47	0,00
TOTAL:		**1.208.348,96**	**1.231.343,37**	**51.554,86**	**1.179.788,51**	**32,61**	**1.179.821,12**	**28.527,83**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE RECAUDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2015	2015
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2015	30/06/2015

Estado Contable 06. Página 1 de 2

Moneda: MILES DE EUROS

ARTÍCULO		RECONOCIDO NETO	RECAUDADO	DEVOLUCIÓN	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	OTRAS BAJAS	TOTAL CANCELADO	PENDIENTE DE COBRO
10	SOBRE LA RENTA	215.435,15	218.681,35	3.246,20	215.435,15	0,00	215.435,15	0,00
11	SOBRE EL CAPITAL	21.815,53	13.447,57	602,56	12.845,01	0,00	12.845,01	8.970,52
12	COTIZACIONES SOCIALES	10,83	10,83	0,00	10,83	0,00	10,83	0,00
13	SOBRE ACTIVIDADES	432,63	432,63	0,00	432,63	0,00	432,63	0,00
18	IMPUESTOS SUPRIMIDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20	SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	38.458,38	36.642,61	996,63	35.645,98	0,00	35.645,98	2.812,40
21	SOBRE EL VALOR AÑADIDO	204.097,80	218.290,76	14.192,96	204.097,80	0,00	204.097,80	0,00
22	SOBRE CONSUMOS ESPECIFICOS	98.199,22	98.199,22	0,00	98.199,22	0,00	98.199,22	0,00
28	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	22.360,68	21.025,31	1,76	21.023,55	1,18	21.024,73	1.335,95
30	TASAS	16.358,19	7.704,02	37,65	7.666,37	0,00	7.666,37	8.691,82
31	PRECIOS PUBLICOS	4.218,60	2.524,77	21,73	2.503,04	0,00	2.503,04	1.715,55
32	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACION DE SERVICIOS	5.083,32	3.830,67	1,59	3.829,08	0,00	3.829,08	1.254,24
33	VENTA DE BIENES	18,52	18,52	0,00	18,52	0,00	18,52	0,00
34	CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	13.434,66	11.520,12	83,99	11.436,14	0,00	11.436,14	1.998,53
39	OTROS INGRESOS	2.548,13	1.127,60	211,48	916,11	31,43	947,55	1.600,59
40	DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	266.520,81	298.006,40	31.485,59	266.520,81	0,00	266.520,81	0,00
41	DE ORGANISMOS AUTONOMOS	225,67	225,67	0,00	225,67	0,00	225,67	0,00
47	DE EMPRESAS PRIVADAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	269,77	269,77	0,00	269,77	0,00	269,77	0,00
49	DEL EXTERIOR	794,82	794,82	0,00	794,82	0,00	794,82	0,00
50	INTERESES DE TITULOS Y VALORES	0,12	0,12	0,00	0,12	0,00	0,12	0,00
51	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS	26,59	22,24	0,00	22,24	0,00	22,24	4,35
52	INTERESES DE DEPOSITOS	330,10	330,10	0,00	330,10	0,00	330,10	0,00
53	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES	19,11	6,72	0,23	6,48	0,00	6,48	12,63
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	1.550,47	1.470,95	0,00	1.470,95	0,00	1.470,95	79,52

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE RECAUDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2015	2015
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2015	30/06/2015

Estado Contable 06. Página 2 de 2

Moneda: MILES DE EUROS

ARTÍCULO		RECONOCIDO NETO	RECAUDADO	DEVOLUCIÓN	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	OTRAS BAJAS	TOTAL CANCELADO	PENDIENTE DE COBRO
60	DE TERRENOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
61	DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES	49,94	49,94	0,00	49,94	0,00	49,94	0,00
68	REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL	5,62	5,62	0,00	5,62	0,00	5,62	0,00
70	DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1.029,67	1.029,67	0,00	1.029,67	0,00	1.029,67	0,00
71	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
76	DE ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
79	DEL EXTERIOR	-470,49	201,70	672,19	-470,49	0,00	-470,49	0,00
83	REINTEGROS DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	279,66	228,20	0,28	227,92	0,00	227,92	51,74
88	REINTEGROS DE OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
91	PRESTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL	295.245,47	295.245,47	0,00	295.245,47	0,00	295.245,47	0,00
TOTAL:		**1.208.348,96**	**1.231.343,37**	**51.554,86**	**1.179.788,51**	**32,61**	**1.179.821,12**	**28.527,83**

CVE-2015-9082

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2015	2015
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2015	30/06/2015

Moneda: MILES DE EUROS

	SECCIÓN	CRÉDITO INICIAL (1)	EXTRAORD. Y SUPLEM. (2)	AMPLIACIÓN DE CRED. (3)	INCORPORAC. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CRÉDITO DEFINITIVO (8)	(8 – 1) / (1) %	(8) / (1) %
01	PARLAMENTO DE CANTABRIA	6.965,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.965,37	0,00%	100,00%
02	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA	93.856,49	0,00	0,72	0,00	114,11	0,00	0,00	93.971,33	0,12%	100,12%
04	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA	85.917,33	0,00	548,68	0,00	-5,47	0,00	548,68	85.911,86	-0,01%	99,99%
05	CONSEJERIA DE GANADERIA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	75.923,23	0,00	738,00	0,00	-76,30	539,54	738,00	76.386,47	0,61%	100,61%
06	CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO	51.559,98	0,00	4.500,00	0,00	320,35	0,00	0,00	56.380,33	9,35%	109,35%
07	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	108.759,02	0,00	0,00	0,00	10.130,71	0,00	0,00	118.889,73	9,31%	109,31%
09	CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	511.901,46	0,00	2.350,00	0,00	-38,00	0,00	0,00	514.213,46	0,45%	100,45%
10	CONSEJERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	17.971,72	0,00	0,00	0,00	-26,52	0,00	0,00	17.945,20	-0,15%	99,85%
11	SERVICIO CANTABRO DE SALUD	770.849,88	0,00	0,00	0,00	-3.368,76	0,00	0,00	767.481,12	-0,44%	99,56%
12	CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	75.537,85	0,00	0,00	0,00	116,29	0,00	0,00	75.654,14	0,15%	100,15%
13	SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO	93.256,84	0,00	0,00	0,00	-235,12	0,00	0,00	93.021,71	-0,25%	99,75%
14	DEUDA PUBLICA	400.242,80	0,00	0,00	0,00	-6.955,96	0,00	6.850,00	386.436,84	-3,45%	96,55%
15	INSTITUTO CÁNTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2.352,32	0,00	0,00	0,00	1,47	0,00	0,00	2.353,80	0,06%	100,06%
16	INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES	204.937,35	0,00	0,00	0,00	23,19	0,00	0,72	204.959,82	0,01%	100,01%
TOTAL:		**2.500.031,64**	**0,00**	**8.137,40**	**0,00**	**0,00**	**539,54**	**8.137,40**	**2.500.571,18**	**0,02%**	**100,02%**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ÁREAS DE GASTOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2015	2015
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2015	30/06/2015

Moneda: MILES DE EUROS

	ÁREA DE GASTOS	CRÉDITO INICIAL (1)	EXTRAORD. Y SUPLEM. (2)	AMPLIACIÓN DE CRED. (3)	INCORPORAC. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CRÉDITO DEFINITIVO (8)	(8 – 1) / (1) %	(8) / (1) %
1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	42.097,50	0,00	0,00	0,00	-33,83	0,00	0,00	42.063,68	-0,08%	99,92%
2	ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	323.262,83	0,00	548,68	0,00	-216,96	0,00	549,40	323.045,15	-0,07%	99,93%
3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE	1.304.391,28	0,00	2.350,00	0,00	-3.433,28	0,00	0,00	1.303.308,00	-0,08%	99,92%
4	ACTUACIONES DE CARACTER ECONÓMICO	366.122,14	0,00	5.238,00	0,00	10.309,67	539,54	738,00	381.471,35	4,19%	104,19%
9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL	464.157,88	0,00	0,72	0,00	-6.625,60	0,00	6.850,00	450.683,00	-2,90%	97,10%
TOTAL:		**2.500.031,64**	**0,00**	**8.137,40**	**0,00**	**0,00**	**539,54**	**8.137,40**	**2.500.571,18**	**0,02%**	**100,02%**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR POLÍTICA DE GASTOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2015	2015
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2015	30/06/2015

Moneda: MILES DE EUROS

	POLÍTICA DE GASTOS	CRÉDITO INICIAL (1)	EXTRAORD. Y SUPLEM. (2)	AMPLIACIÓN DE CRED. (3)	INCORPORAC. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CRÉDITO DEFINITIVO (8)	(8 – 1) / (1) %	(8) / (1) %
11	JUSTICIA	28.603,90	0,00	0,00	0,00	-38,84	0,00	0,00	28.565,06	-0,14%	99,86%
13	SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	11.952,25	0,00	0,00	0,00	5,00	0,00	0,00	11.957,25	0,04%	100,04%
14	POLITICA EXTERIOR	1.541,36	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	1.541,37	0,00%	100,00%
23	SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL	210.612,70	0,00	0,00	0,00	23,19	0,00	0,72	210.635,17	0,01%	100,01%
24	FOMENTO DEL EMPLEO	93.256,84	0,00	0,00	0,00	-235,12	0,00	0,00	93.021,71	-0,25%	99,75%
26	ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACION	19.393,30	0,00	548,68	0,00	-5,03	0,00	548,68	19.388,27	-0,03%	99,97%
31	SANIDAD	788.821,60	0,00	0,00	0,00	-3.395,28	0,00	0,00	785.426,32	-0,43%	99,57%
32	EDUCACION	491.891,84	0,00	2.350,00	0,00	-38,00	0,00	0,00	494.203,84	0,47%	100,47%
33	CULTURA	23.677,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.677,84	0,00%	100,00%
41	AGRICULTURA,PESCA Y ALIMENTACION	49.868,23	0,00	300,00	0,00	-42,96	0,00	0,00	50.125,28	0,52%	100,52%
42	INDUSTRIA Y ENERGIA	35.604,33	0,00	0,00	0,00	67,41	0,00	0,00	35.671,74	0,19%	100,19%
43	COMERCIO,TURISMO Y PYMES	14.952,01	0,00	0,00	0,00	100,81	0,00	0,00	15.052,81	0,67%	100,67%
45	INFRAESTRUCTURAS	216.486,49	0,00	438,00	0,00	10.096,08	539,54	738,00	226.822,11	4,77%	104,77%
46	INVESTIGACION,DESARROLLO E INNOVACION	14.213,44	0,00	0,00	0,00	-50,00	0,00	0,00	14.163,44	-0,35%	99,65%
49	OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	34.997,64	0,00	4.500,00	0,00	138,33	0,00	0,00	39.635,97	13,25%	113,25%
91	ALTA DIRECCION	8.820,67	0,00	0,03	0,00	-3,00	0,00	0,00	8.817,70	-0,03%	99,97%
92	SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	37.655,22	0,00	0,68	0,00	290,65	0,00	0,00	37.946,55	0,77%	100,77%
93	ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	17.439,20	0,00	0,00	0,00	42,71	0,00	0,00	17.481,91	0,24%	100,24%
95	DEUDA PUBLICA	400.242,80	0,00	0,00	0,00	-6.955,96	0,00	6.850,00	386.436,84	-3,45%	96,55%
TOTAL:		**2.500.031,64**	**0,00**	**8.137,40**	**0,00**	**0,00**	**539,54**	**8.137,40**	**2.500.571,18**	**0,02%**	**100,02%**

CVE-2015-9082

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2015	2015
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2015	30/06/2015

Estado Contable: 10. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

	CAPÍTULO	CRÉDITO INICIAL (1)	EXTRAORD. Y SUPLEM. (2)	AMPLIACIÓN DE CRED. (3)	INCORPORAC. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CRÉDITO DEFINITIVO (8)	(8 – 1) / (1) %	(8) / (1) %
1	GASTOS DE PERSONAL	812.706,73	0,00	738,72	0,00	-1.793,10	0,00	738,72	810.913,63	-0,22%	99,78%
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	400.982,22	0,00	0,00	0,00	12.261,57	0,00	0,00	413.243,79	3,06%	103,06%
3	GASTOS FINANCIEROS	93.738,52	0,00	0,00	0,00	-6.951,49	0,00	6.850,00	79.937,03	-14,72%	85,28%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	601.847,81	0,00	7.082,28	0,00	-3.944,02	0,00	0,00	604.986,07	0,52%	100,52%
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	1.216,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.216,56	0,00%	100,00%
6	INVERSIONES REALES	160.428,42	0,00	0,00	0,00	579,62	539,54	0,00	161.547,59	0,70%	100,70%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	86.031,49	0,00	316,40	0,00	-171,08	0,00	548,68	85.628,13	-0,47%	99,53%
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	31.714,97	0,00	0,00	0,00	18,50	0,00	0,00	31.733,47	0,06%	100,06%
9	PASIVOS FINANCIEROS.	311.364,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	311.364,93	0,00%	100,00%
TOTAL:		**2.500.031,64**	**0,00**	**8.137,40**	**0,00**	**0,00**	**539,54**	**8.137,40**	**2.500.571,18**	**0,02%**	**100,02%**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2015	2015
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2015	30/06/2015

Estado Contable: 11. Página 1 de 2

Moneda: MILES DE EUROS

	ARTÍCULO	CRÉDITO INICIAL (1)	EXTRAORD. Y SUPLEM. (2)	AMPLIACIÓN DE CRED. (3)	INCORPORAC. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CRÉDITO DEFINITIVO (8)	(8 – 1) / (1) %	(8) / (1) %
10	ALTOS CARGOS	4.567,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.567,54	0,00%	100,00%
11	PERSONAL EVENTUAL	925,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	925,97	0,00%	100,00%
12	FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS	576.764,28	0,00	438,00	0,00	886,02	0,00	0,00	578.088,29	0,23%	100,23%
13	LABORALES	44.367,61	0,00	0,00	0,00	138,40	0,00	693,00	43.813,01	-1,25%	98,75%
14	OTRO PERSONAL	11.884,10	0,00	300,56	0,00	0,00	0,00	0,72	12.183,94	2,52%	102,52%
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	43.441,45	0,00	0,00	0,00	-2.880,28	0,00	5,00	40.556,17	-6,64%	93,36%
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	130.755,80	0,00	0,15	0,00	62,76	0,00	40,00	130.778,71	0,02%	100,02%
20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES	9.038,93	0,00	0,00	0,00	20,02	0,00	0,00	9.058,94	0,22%	100,22%
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	11.483,07	0,00	0,00	0,00	402,50	0,00	0,00	11.885,57	3,51%	103,51%
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	348.174,18	0,00	0,00	0,00	9.546,88	0,00	0,00	357.721,06	2,74%	102,74%
23	INDEMNIZ. POR RAZON SERVICIO	3.436,05	0,00	0,00	0,00	296,18	0,00	0,00	3.732,22	8,62%	108,62%
24	GASTOS DE PUBLICACIONES	83,50	0,00	0,00	0,00	-4,00	0,00	0,00	79,50	-4,79%	95,21%
26	ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	28.766,50	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	30.766,50	6,95%	106,95%
31	DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	92.710,52	0,00	0,00	0,00	-6.955,96	0,00	6.850,00	78.904,56	-14,89%	85,11%
35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINACIEROS	1.028,00	0,00	0,00	0,00	4,47	0,00	0,00	1.032,47	0,43%	100,43%
40	A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	781,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	781,49	0,00%	100,00%
41	A ORGANISMOS AUTONOMOS	4.834,59	0,00	0,00	0,00	-9,72	0,00	0,00	4.824,87	-0,20%	99,80%
43	A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	3,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,01	0,00%	100,00%
44	A SOCIEDADES,ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES,FUNDACIONES Y RESTO DE	115.615,71	0,00	2.200,00	0,00	-4.192,70	0,00	0,00	113.623,01	-1,72%	98,28%
45	A COMUNIDADES AUTONOMAS	1.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.200,00	0,00%	100,00%
46	A ENTIDADES LOCALES	56.178,65	0,00	0,00	0,00	5,20	0,00	0,00	56.183,85	0,01%	100,01%
47	A EMPRESAS PRIVADAS	28.193,00	0,00	4.500,00	0,00	-383,02	0,00	0,00	32.309,98	14,60%	114,60%
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	395.006,36	0,00	382,28	0,00	636,22	0,00	0,00	396.024,86	0,26%	100,26%
49	AL EXTERIOR	35,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35,00	0,00%	100,00%
50	DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA	1.216,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.216,56	0,00%	100,00%
60	INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	98.277,51	0,00	0,00	0,00	-4.042,73	0,00	0,00	94.234,78	-4,11%	95,89%
61	INVERSION DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO	20.506,49	0,00	0,00	0,00	4.339,40	539,54	0,00	25.385,43	23,79%	123,79%
62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	9.317,20	0,00	0,00	0,00	154,12	0,00	0,00	9.471,32	1,65%	101,65%

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2015	2015
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2015	30/06/2015

Estado Contable: 11. Página 2 de 2

Moneda: MILES DE EUROS

	ARTÍCULO	CRÉDITO INICIAL (1)	EXTRAORD. Y SUPLEM. (2)	AMPLIACIÓN DE CRED. (3)	INCORPORAC. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CRÉDITO DEFINITIVO (8)	(8 – 1) / (1) %	(8) / (1) %
63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SE	16.489,87	0,00	0,00	0,00	60,00	0,00	0,00	16.549,87	0,36%	100,36%
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	15.837,36	0,00	0,00	0,00	68,83	0,00	0,00	15.906,19	0,43%	100,43%
70	A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
71	A ORGANISMOS AUTONOMOS	765,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	765,20	0,00%	100,00%
73	A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	40,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40,00	0,00%	100,00%
74	A SOCIEDADES,ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES,FUNDACIONES Y RESTO DE	42.596,17	0,00	150,00	0,00	58,68	0,00	0,00	42.804,85	0,49%	100,49%
76	A ENTIDADES LOCALES	4.298,20	0,00	0,00	0,00	50,00	0,00	0,00	4.348,20	1,16%	101,16%
77	A EMPRESAS PRIVADAS	26.163,87	0,00	166,40	0,00	-156,87	0,00	0,00	26.173,39	0,04%	100,04%
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	12.149,06	0,00	0,00	0,00	-122,89	0,00	548,68	11.477,49	-5,53%	94,47%
79	AL EXTERIOR	19,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19,00	0,00%	100,00%
82	CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO	61,00	0,00	0,00	0,00	18,50	0,00	0,00	79,50	30,33%	130,33%
85	ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SEC	27.403,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.403,97	0,00%	100,00%
86	ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO	4.250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.250,00	0,00%	100,00%
87	APORTACIONES PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
91	AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	311.364,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	311.364,93	0,00%	100,00%
TOTAL:		**2.500.031,64**	**0,00**	**8.137,40**	**0,00**	**0,00**	**539,54**	**8.137,40**	**2.500.571,18**	**0,02%**	**100,02%**

CVE-2015-9082

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2015	2015
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2015	30/06/2015

Estado Contable: 12. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

SECCIÓN		CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
01	PARLAMENTO DE CANTABRIA	6.965,37	3.482,68	3.482,68	3.482,68	3.482,68	49,99%	49,99%	49,99%	49,99%
02	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA	93.971,33	60.118,37	58.248,75	56.106,49	36.575,25	63,97%	61,98%	59,70%	38,92%
04	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA	85.911,86	63.488,99	49.364,95	44.740,76	31.571,30	73,90%	57,45%	52,07%	36,74%
05	CONSEJERIA DE GANADERIA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	76.386,47	54.885,73	52.683,58	42.429,94	24.927,96	71,85%	68,96%	55,54%	32,63%
06	CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO	56.380,33	47.326,96	41.145,80	33.246,65	19.306,22	83,94%	72,97%	58,96%	34,24%
07	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	118.889,73	108.959,61	103.931,98	102.670,81	57.179,53	91,64%	87,41%	86,35%	48,09%
09	CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	514.213,46	375.976,70	322.516,76	316.511,18	258.035,52	73,11%	62,72%	61,55%	50,18%
10	CONSEJERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	17.945,20	10.245,15	10.221,39	9.461,85	6.283,50	57,09%	56,95%	52,72%	35,01%
11	SERVICIO CANTABRO DE SALUD	767.481,12	477.526,29	419.330,34	416.112,56	392.729,09	62,21%	54,63%	54,21%	51,17%
12	CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	75.654,14	63.547,81	52.005,42	46.718,31	21.708,28	83,99%	68,74%	61,75%	28,69%
13	SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO	93.021,71	62.969,45	55.389,38	49.730,34	48.064,17	67,69%	59,54%	53,46%	51,66%
14	DEUDA PUBLICA	386.436,84	306.553,85	306.553,85	306.553,85	156.400,11	79,32%	79,32%	79,32%	40,47%
15	INSTITUTO CÁNTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2.353,80	1.108,04	1.096,90	816,90	727,32	47,07%	46,60%	34,70%	30,89%
16	INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES	204.959,82	173.003,57	169.554,26	161.757,61	85.124,47	84,40%	82,72%	78,92%	41,53%
TOTAL:		**2.500.571,18**	**1.809.193,20**	**1.645.526,04**	**1.590.339,93**	**1.142.115,41**	**72,35%**	**65,80%**	**63,59%**	**45,67%**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ÁREAS DE GASTOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2015	2015
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2015	30/06/2015

Estado Contable: 13. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

ÁREA DE GASTOS		CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	42.063,68	29.109,29	28.548,37	28.333,02	19.207,57	69,20%	67,86%	67,35%	45,66%
2	ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	323.045,15	248.710,95	232.139,58	216.870,64	137.273,30	76,98%	71,85%	67,13%	42,49%
3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE	1.303.308,00	867.699,39	756.020,93	746.038,04	658.884,21	66,57%	58,00%	57,24%	50,55%
4	ACTUACIONES DE CARACTER ECONÓMICO	381.471,35	315.180,14	280.356,36	250.744,74	141.888,02	82,62%	73,49%	65,73%	37,19%
9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL	450.683,00	348.493,43	348.460,80	348.353,49	184.862,31	77,32%	77,31%	77,29%	41,01%
TOTAL:		**2.500.571,18**	**1.809.193,20**	**1.645.526,04**	**1.590.339,93**	**1.142.115,41**	**72,35%**	**65,80%**	**63,59%**	**45,67%**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR POLÍTICA DE GASTOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2015	2015
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2015	30/06/2015

Estado Contable: 14. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

POLÍTICA DE GASTOS		CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
11	JUSTICIA	28.565,06	16.649,26	16.494,07	16.413,84	13.386,54	58,28%	57,74%	57,46%	46,86%
13	SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	11.957,25	11.402,15	11.024,48	10.969,52	4.981,68	95,35%	92,19%	91,73%	41,66%
14	POLITICA EXTERIOR	1.541,37	1.057,89	1.029,82	949,67	839,35	68,63%	66,81%	61,61%	54,45%
23	SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL	210.635,17	177.418,38	172.690,35	163.946,45	86.672,03	84,23%	81,98%	77,83%	41,14%
24	FOMENTO DEL EMPLEO	93.021,71	62.969,45	55.389,38	49.730,34	48.064,17	67,69%	59,54%	53,46%	51,66%
26	ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACION	19.388,27	8.323,12	4.059,84	3.193,84	2.537,10	42,92%	20,93%	16,47%	13,08%
31	SANIDAD	785.426,32	487.771,44	429.551,73	425.574,40	399.012,60	62,10%	54,69%	54,18%	50,80%
32	EDUCACION	494.203,84	360.815,72	309.982,35	305.588,36	251.247,45	73,00%	62,72%	61,83%	50,83%
33	CULTURA	23.677,84	19.112,23	16.486,86	14.875,28	8.624,17	80,71%	69,62%	62,82%	36,42%
41	AGRICULTURA,PESCA Y ALIMENTACION	50.125,28	39.027,10	37.736,82	28.535,76	15.684,85	77,85%	75,28%	56,92%	31,29%
42	INDUSTRIA Y ENERGIA	35.671,74	32.752,00	28.228,66	26.746,23	13.018,72	91,81%	79,13%	74,97%	36,49%
43	COMERCIO,TURISMO Y PYMES	15.052,81	9.608,47	9.458,23	7.925,19	3.390,16	63,83%	62,83%	52,64%	22,52%
45	INFRAESTRUCTURAS	226.822,11	187.878,85	171.997,33	163.543,19	97.791,74	82,83%	75,82%	72,10%	43,11%
46	INVESTIGACION,DESARROLLO E INNOVACION	14.163,44	13.588,31	6.853,31	6.808,31	3.110,06	95,93%	48,38%	48,06%	21,95%
49	OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	39.635,97	32.325,41	26.082,02	17.186,07	8.892,49	81,55%	65,80%	43,35%	22,43%
91	ALTA DIRECCION	8.817,70	4.450,34	4.448,09	4.410,83	4.334,96	50,47%	50,44%	50,02%	49,16%
92	SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	37.946,55	23.249,75	23.221,66	23.151,60	15.771,76	61,26%	61,19%	61,01%	41,56%
93	ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	17.481,91	14.239,49	14.237,21	14.237,21	8.355,48	81,45%	81,43%	81,43%	47,79%
95	DEUDA PUBLICA	386.436,84	306.553,85	306.553,85	306.553,85	156.400,11	79,32%	79,32%	79,32%	40,47%
TOTAL:		**2.500.571,18**	**1.809.193,20**	**1.645.526,04**	**1.590.339,93**	**1.142.115,41**	**72,35%**	**65,80%**	**63,59%**	**45,67%**

CVE-2015-9082

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2015	2015
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2015	30/06/2015

Estado Contable: 15. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

	CAPÍTULO	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
1	GASTOS DE PERSONAL	810.913,63	407.874,90	406.020,67	406.020,67	404.818,59	50,29%	50,06%	50,06%	49,92%
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	413.243,79	342.894,79	280.332,74	274.497,05	197.125,98	82,97%	67,83%	66,42%	47,70%
3	GASTOS FINANCIEROS	79.937,03	59.263,26	59.262,27	59.262,27	30.295,10	74,13%	74,13%	74,13%	37,89%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	604.986,07	513.619,88	448.751,97	420.485,83	286.303,59	84,89%	74,17%	69,50%	47,32%
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	1.216,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
6	INVERSIONES REALES	161.547,59	131.828,85	111.239,37	102.763,17	50.704,06	81,60%	68,85%	63,61%	31,38%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	85.628,13	76.138,25	73.364,25	60.756,16	37.085,74	88,91%	85,67%	70,95%	43,31%
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	31.733,47	26.208,35	15.189,85	15.189,85	9.444,85	82,58%	47,86%	47,86%	29,76%
9	PASIVOS FINANCIEROS.	311.364,93	251.364,92	251.364,92	251.364,92	126.337,50	80,73%	80,73%	80,73%	40,57%
TOTAL:		**2.500.571,18**	**1.809.193,20**	**1.645.526,04**	**1.590.339,93**	**1.142.115,41**	**72,35%**	**65,80%**	**63,59%**	**45,67%**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2015	2015
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2015	30/06/2015

Estado Contable: 16. Página 1 de 2

Moneda: MILES DE EUROS

	ARTÍCULO	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
10	ALTOS CARGOS	4.567,54	2.278,14	2.278,14	2.278,14	2.278,14	49,87%	49,87%	49,87%	49,87%
11	PERSONAL EVENTUAL	925,97	471,54	471,54	471,54	471,54	50,92%	50,92%	50,92%	50,92%
12	FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS	578.088,29	294.327,92	294.327,92	294.327,92	294.327,92	50,91%	50,91%	50,91%	50,91%
13	LABORALES	43.813,01	20.881,66	20.881,66	20.881,66	20.881,66	47,66%	47,66%	47,66%	47,66%
14	OTRO PERSONAL	12.183,94	7.861,55	7.861,55	7.861,55	7.861,55	64,52%	64,52%	64,52%	64,52%
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	40.556,17	20.206,31	20.206,31	20.206,31	20.206,31	49,82%	49,82%	49,82%	49,82%
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	130.778,71	61.847,78	59.993,56	59.993,56	58.791,47	47,29%	45,87%	45,87%	44,95%
20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES	9.058,94	7.537,89	7.246,66	7.246,66	3.624,44	83,20%	79,99%	79,99%	40,00%
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	11.885,57	9.660,25	7.774,29	7.430,81	4.791,75	81,27%	65,40%	62,51%	40,31%
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	357.721,06	296.131,74	239.561,77	236.806,10	174.487,54	82,78%	66,96%	66,19%	48,77%
23	INDEMNIZ. POR RAZON SERVICIO	3.732,22	2.018,54	1.100,92	1.097,66	1.097,66	54,08%	29,49%	29,41%	29,41%
24	GASTOS DE PUBLICACIONES	79,50	11,89	8,75	8,75	6,93	14,95%	11,00%	11,00%	8,71%
26	ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	30.766,50	27.534,48	24.640,36	21.907,08	13.117,64	89,49%	80,08%	71,20%	42,63%
31	DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	78.904,56	59.029,78	59.029,78	59.029,78	30.062,61	74,81%	74,81%	74,81%	38,09%
35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINACIEROS	1.032,47	233,48	232,49	232,49	232,49	22,61%	22,51%	22,51%	22,51%
40	A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	781,49	780,92	779,72	779,72	417,43	99,92%	99,77%	99,77%	53,41%
41	A ORGANISMOS AUTONOMOS	4.824,87	4.525,43	4.525,43	4.525,43	1.846,12	93,79%	93,79%	93,79%	38,26%
43	A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	3,01	3,01	3,01	3,01	3,01	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
44	A SOCIEDADES,ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES,FUNDACIONES Y RESTO DE	113.623,01	108.780,57	108.758,57	108.758,57	55.607,56	95,73%	95,71%	95,71%	48,94%
45	A COMUNIDADES AUTONOMAS	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	0,00	100,00%	100,00%	100,00%	0,00%
46	A ENTIDADES LOCALES	56.183,85	47.791,04	44.965,92	40.678,32	32.059,14	85,06%	80,03%	72,40%	57,06%
47	A EMPRESAS PRIVADAS	32.309,98	29.676,66	20.259,88	9.916,07	8.462,90	91,84%	62,70%	30,69%	26,19%
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	396.024,86	320.830,21	268.227,40	254.592,66	187.875,39	81,01%	67,72%	64,28%	47,44%
49	AL EXTERIOR	35,00	32,05	32,05	32,05	32,05	91,57%	91,57%	91,57%	91,57%
50	DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA	1.216,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
60	INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	94.234,78	83.404,97	72.225,93	66.879,30	35.533,42	88,50%	76,64%	70,97%	37,70%
61	INVERSION DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO	25.385,43	20.452,00	16.040,69	14.891,82	8.561,37	80,56%	63,18%	58,66%	33,72%

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2015	2015
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2015	30/06/2015

Estado Contable: 16. Página 2 de 2

Moneda: MILES DE EUROS

	ARTÍCULO	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	9.471,32	5.354,47	4.111,36	3.832,38	1.847,38	56,53%	43,40%	40,46%	19,50%
63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SE	16.549,87	12.159,12	9.364,52	8.318,33	2.500,92	73,46%	56,58%	50,26%	15,11%
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	15.906,19	10.458,27	9.496,87	8.841,33	2.260,97	65,74%	59,70%	55,58%	14,21%
70	A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
71	A ORGANISMOS AUTONOMOS	765,20	695,60	695,41	695,41	346,55	90,90%	90,87%	90,87%	45,28%
73	A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	40,00	40,00	40,00	40,00	0,00	100,00%	100,00%	100,00%	0,00%
74	A SOCIEDADES,ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES,FUNDACIONES Y RESTO DE	42.804,85	42.473,69	42.289,69	42.289,69	29.629,68	99,22%	98,79%	98,79%	69,22%
76	A ENTIDADES LOCALES	4.348,20	4.345,04	2.395,04	412,49	287,00	99,92%	55,08%	9,48%	6,60%
77	A EMPRESAS PRIVADAS	26.173,39	25.315,52	24.675,70	14.561,77	4.283,86	96,72%	94,27%	55,63%	16,36%
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	11.477,49	3.268,40	3.268,40	2.756,80	2.538,65	28,47%	28,47%	24,01%	22,11%
79	AL EXTERIOR	19,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
82	CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO	79,50	79,50	61,00	61,00	0,00	100,00%	76,72%	76,72%	0,00%
85	ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SEC	27.403,97	21.878,97	10.878,97	10.878,97	5.194,97	79,83%	39,69%	39,69%	18,95%
86	ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO	4.250,00	4.249,88	4.249,88	4.249,88	4.249,88	99,99%	99,99%	99,99%	99,99%
87	APORTACIONES PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
91	AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	311.364,93	251.364,92	251.364,92	251.364,92	126.337,50	80,73%	80,73%	80,73%	40,57%
TOTAL:		**2.500.571,18**	**1.809.193,20**	**1.645.526,04**	**1.590.339,93**	**1.142.115,41**	**72,35%**	**65,80%**	**63,59%**	**45,67%**

CVE-2015-9082

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2015	2015
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2015	30/06/2015

Estado Contable: 17. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

SECCIÓN		OBLIGACIONES (1)	PAGOS ORDENADOS (2)	PAGOS REALIZADOS (3)	REINTEGROS (4)	PAGOS NETOS (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
01	PARLAMENTO DE CANTABRIA	3.482,68	3.482,68	3.482,68	0,00	3.482,68	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
02	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA	36.575,25	36.429,66	26.767,58	0,00	26.767,58	99,60%	73,18%	0,00%	73,18%
04	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA	31.571,30	31.695,79	22.258,11	218,94	22.039,17	100,39%	70,50%	0,69%	69,81%
05	CONSEJERIA DE GANADERIA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	24.927,96	24.771,75	19.326,57	0,00	19.326,57	99,37%	77,53%	0,00%	77,53%
06	CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO	19.306,22	19.301,56	12.876,89	0,00	12.876,89	99,98%	66,70%	0,00%	66,70%
07	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	57.179,53	54.548,86	40.322,07	0,00	40.322,07	95,40%	70,52%	0,00%	70,52%
09	CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	258.035,52	257.092,44	244.630,25	0,00	244.630,25	99,63%	94,80%	0,00%	94,80%
10	CONSEJERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	6.283,50	6.267,81	5.607,55	0,00	5.607,55	99,75%	89,24%	0,00%	89,24%
11	SERVICIO CANTABRO DE SALUD	392.729,09	392.151,73	333.584,96	0,00	333.584,96	99,85%	84,94%	0,00%	84,94%
12	CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	21.708,28	21.147,72	6.464,21	0,10	6.464,12	97,42%	29,78%	0,00%	29,78%
13	SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO	48.064,17	48.017,65	31.392,26	0,00	31.392,26	99,90%	65,31%	0,00%	65,31%
14	DEUDA PUBLICA	156.400,11	156.400,11	156.400,11	0,00	156.400,11	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
15	INSTITUTO CÁNTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	727,32	727,32	686,02	0,00	686,02	100,00%	94,32%	0,00%	94,32%
16	INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES	85.124,47	84.942,43	66.405,86	0,00	66.405,86	99,79%	78,01%	0,00%	78,01%
TOTAL:		**1.142.115,41**	**1.136.977,52**	**970.205,14**	**219,04**	**969.986,10**	**99,55%**	**84,95%**	**0,02%**	**84,93%**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ÁREAS DE GASTOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2015	2015
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2015	30/06/2015

Estado Contable: 18. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

ÁREA DE GASTOS		OBLIGACIONES (1)	PAGOS ORDENADOS (2)	PAGOS REALIZADOS (3)	REINTEGROS (4)	PAGOS NETOS (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	19.207,57	19.121,90	14.025,07	0,00	14.025,07	99,55%	73,02%	0,00%	73,02%
2	ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	137.273,30	137.038,53	100.687,61	0,00	100.687,61	99,83%	73,35%	0,00%	73,35%
3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE	658.884,21	657.388,23	585.725,25	0,00	585.725,25	99,77%	88,90%	0,00%	88,90%
4	ACTUACIONES DE CARACTER ECONÓMICO	141.888,02	138.664,51	91.262,59	219,04	91.043,55	97,73%	64,32%	0,15%	64,17%
9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL	184.862,31	184.764,35	178.504,62	0,00	178.504,62	99,95%	96,56%	0,00%	96,56%
TOTAL:		**1.142.115,41**	**1.136.977,52**	**970.205,14**	**219,04**	**969.986,10**	**99,55%**	**84,95%**	**0,02%**	**84,93%**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR POLÍTICA DE GASTOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2015	2015
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2015	30/06/2015

Estado Contable: 19. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

POLÍTICA DE GASTOS		OBLIGACIONES (1)	PAGOS ORDENADOS (2)	PAGOS REALIZADOS (3)	REINTEGROS (4)	PAGOS NETOS (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
11	JUSTICIA	13.386,54	13.342,04	11.207,98	0,00	11.207,98	99,67%	83,73%	0,00%	83,73%
13	SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	4.981,68	4.980,66	2.476,30	0,00	2.476,30	99,98%	49,71%	0,00%	49,71%
14	POLITICA EXTERIOR	839,35	799,20	340,79	0,00	340,79	95,22%	40,60%	0,00%	40,60%
23	SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL	86.672,03	86.484,42	67.598,53	0,00	67.598,53	99,78%	77,99%	0,00%	77,99%
24	FOMENTO DEL EMPLEO	48.064,17	48.017,65	31.392,26	0,00	31.392,26	99,90%	65,31%	0,00%	65,31%
26	ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACION	2.537,10	2.536,46	1.696,82	0,00	1.696,82	99,97%	66,88%	0,00%	66,88%
31	SANIDAD	399.012,60	398.419,54	339.192,51	0,00	339.192,51	99,85%	85,01%	0,00%	85,01%
32	EDUCACION	251.247,45	250.352,52	241.906,63	0,00	241.906,63	99,64%	96,28%	0,00%	96,28%
33	CULTURA	8.624,17	8.616,17	4.626,11	0,00	4.626,11	99,91%	53,64%	0,00%	53,64%
41	AGRICULTURA,PESCA Y ALIMENTACION	15.684,85	15.529,72	12.317,24	0,00	12.317,24	99,01%	78,53%	0,00%	78,53%
42	INDUSTRIA Y ENERGIA	13.018,72	12.715,11	3.011,46	0,00	3.011,46	97,67%	23,13%	0,00%	23,13%
43	COMERCIO.TURISMO Y PYMES	3.390,16	3.239,42	2.330,89	0,00	2.330,89	95,55%	68,75%	0,00%	68,75%
45	INFRAESTRUCTURAS	97.791,74	95.285,11	68.820,21	218,94	68.601,27	97,44%	70,37%	0,22%	70,15%
46	INVESTIGACION,DESARROLLO E INNOVACION	3.110,06	3.003,76	293,21	0,00	293,21	96,58%	9,43%	0,00%	9,43%
49	OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	8.892,49	8.891,39	4.489,58	0,10	4.489,48	99,99%	50,49%	0,00%	50,49%
91	ALTA DIRECCION	4.334,96	4.334,96	4.256,81	0,00	4.256,81	100,00%	98,20%	0,00%	98,20%
92	SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	15.771,76	15.673,80	9.604,00	0,00	9.604,00	99,38%	60,89%	0,00%	60,89%
93	ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	8.355,48	8.355,48	8.243,70	0,00	8.243,70	100,00%	98,66%	0,00%	98,66%
95	DEUDA PUBLICA	156.400,11	156.400,11	156.400,11	0,00	156.400,11	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
TOTAL:		**1.142.115,41**	**1.136.977,52**	**970.205,14**	**219,04**	**969.986,10**	**99,55%**	**84,95%**	**0,02%**	**84,93%**

CVE-2015-9082

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2015	2015
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2015	30/06/2015

Estado Contable: 20. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

	CAPÍTULO	OBLIGACIONES (1)	PAGOS ORDENADOS (2)	PAGOS REALIZADOS (3)	REINTEGROS (4)	PAGOS NETOS (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
1	GASTOS DE PERSONAL	404.818,59	404.817,74	404.779,94	0,00	404.779,94	100,00%	99,99%	0,00%	99,99%
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	197.125,98	193.965,06	111.459,39	0,10	111.459,29	98,40%	56,54%	0,00%	56,54%
3	GASTOS FINANCIEROS	30.295,10	30.295,10	30.292,10	0,00	30.292,10	100,00%	99,99%	0,00%	99,99%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	286.303,59	284.815,39	235.229,40	0,00	235.229,40	99,48%	82,16%	0,00%	82,16%
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
6	INVERSIONES REALES	50.704,06	50.680,72	32.998,22	218,94	32.779,28	99,95%	65,08%	0,43%	64,65%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	37.085,74	36.621,17	23.042,71	0,00	23.042,71	98,75%	62,13%	0,00%	62,13%
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	9.444,85	9.444,85	6.065,88	0,00	6.065,88	100,00%	64,22%	0,00%	64,22%
9	PASIVOS FINANCIEROS.	126.337,50	126.337,50	126.337,50	0,00	126.337,50	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
TOTAL:		**1.142.115,41**	**1.136.977,52**	**970.205,14**	**219,04**	**969.986,10**	**99,55%**	**84,95%**	**0,02%**	**84,93%**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2015	2015
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2015	30/06/2015

Estado Contable: 21. Página 1 de 2

Moneda: MILES DE EUROS

	ARTÍCULO	OBLIGACIONES (1)	PAGOS ORDENADOS (2)	PAGOS REALIZADOS (3)	REINTEGROS (4)	PAGOS NETOS (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
10	ALTOS CARGOS	2.278,14	2.278,14	2.278,14	0,00	2.278,14	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
11	PERSONAL EVENTUAL	471,54	471,54	471,54	0,00	471,54	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
12	FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS	294.327,92	294.327,92	294.327,11	0,00	294.327,11	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
13	LABORALES	20.881,66	20.881,66	20.881,66	0,00	20.881,66	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
14	OTRO PERSONAL	7.861,55	7.861,55	7.861,55	0,00	7.861,55	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	20.206,31	20.206,31	20.206,31	0,00	20.206,31	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	58.791,47	58.790,62	58.753,63	0,00	58.753,63	100,00%	99,94%	0,00%	99,94%
20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES	3.624,44	3.622,85	1.867,80	0,00	1.867,80	99,96%	51,53%	0,00%	51,53%
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	4.791,75	4.776,18	2.750,89	0,00	2.750,89	99,68%	57,41%	0,00%	57,41%
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	174.487,54	171.359,08	99.258,79	0,10	99.258,70	98,21%	56,89%	0,00%	56,89%
23	INDEMNIZ. POR RAZON SERVICIO	1.097,66	1.090,96	713,13	0,00	713,13	99,39%	64,97%	0,00%	64,97%
24	GASTOS DE PUBLICACIONES	6,93	6,93	3,85	0,00	3,85	100,00%	55,56%	0,00%	55,56%
26	ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	13.117,64	13.109,05	6.864,93	0,00	6.864,93	99,93%	52,33%	0,00%	52,33%
31	DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	30.062,61	30.062,61	30.062,61	0,00	30.062,61	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINACIEROS	232,49	232,49	229,49	0,00	229,49	100,00%	98,71%	0,00%	98,71%
40	A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	417,43	417,43	362,86	0,00	362,86	100,00%	86,93%	0,00%	86,93%
41	A ORGANISMOS AUTONOMOS	1.846,12	1.846,12	673,30	0,00	673,30	100,00%	36,47%	0,00%	36,47%
43	A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	3,01	3,01	3,01	0,00	3,01	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
44	A SOCIEDADES,ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES,FUNDACIONES Y RESTO DE	55.607,56	54.854,23	41.354,57	0,00	41.354,57	98,65%	74,37%	0,00%	74,37%
45	A COMUNIDADES AUTONOMAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
46	A ENTIDADES LOCALES	32.059,14	32.056,82	17.569,88	0,00	17.569,88	99,99%	54,80%	0,00%	54,80%
47	A EMPRESAS PRIVADAS	8.462,90	8.442,86	5.163,78	0,00	5.163,78	99,76%	61,02%	0,00%	61,02%
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	187.875,39	187.162,88	170.089,95	0,00	170.089,95	99,62%	90,53%	0,00%	90,53%
49	AL EXTERIOR	32,05	32,05	12,05	0,00	12,05	100,00%	37,60%	0,00%	37,60%
50	DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
60	INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	35.533,42	35.386,21	27.467,06	0,00	27.467,06	99,59%	77,30%	0,00%	77,30%
61	INVERSION DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO	8.561,37	8.703,66	3.616,17	218,94	3.397,23	101,66%	42,24%	2,56%	39,68%
62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.847,38	1.839,95	289,25	0,00	289,25	99,60%	15,66%	0,00%	15,66%

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2015	2015
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2015	30/06/2015

Estado Contable: 21. Página 2 de 2

Moneda: MILES DE EUROS

	ARTÍCULO	OBLIGACIONES (1)	PAGOS ORDENADOS (2)	PAGOS REALIZADOS (3)	REINTEGROS (4)	PAGOS NETOS (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SE	2.500,92	2.495,51	772,12	0,00	772,12	99,78%	30,87%	0,00%	30,87%
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	2.260,97	2.255,40	853,62	0,00	853,62	99,75%	37,75%	0,00%	37,75%
70	A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
71	A ORGANISMOS AUTONOMOS	346,55	346,55	140,75	0,00	140,75	100,00%	40,61%	0,00%	40,61%
73	A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
74	A SOCIEDADES,ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES,FUNDACIONES Y RESTO DE	29.629,68	29.479,68	20.160,04	0,00	20.160,04	99,49%	68,04%	0,00%	68,04%
76	A ENTIDADES LOCALES	287,00	287,00	75,00	0,00	75,00	100,00%	26,13%	0,00%	26,13%
77	A EMPRESAS PRIVADAS	4.283,86	3.976,78	990,55	0,00	990,55	92,83%	23,12%	0,00%	23,12%
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.538,65	2.531,15	1.676,38	0,00	1.676,38	99,70%	66,03%	0,00%	66,03%
79	AL EXTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
82	CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
85	ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SEC	5.194,97	5.194,97	1.816,00	0,00	1.816,00	100,00%	34,96%	0,00%	34,96%
86	ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO	4.249,88	4.249,88	4.249,88	0,00	4.249,88	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
87	APORTACIONES PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
91	AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	126.337,50	126.337,50	126.337,50	0,00	126.337,50	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
TOTAL:		**1.142.115,41**	**1.136.977,52**	**970.205,14**	**219,04**	**969.986,10**	**99,55%**	**84,95%**	**0,02%**	**84,93%**

CVE-2015-9082

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS CERRADOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTOS
CERRADOS	2014 Y ANTERIORES
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2015	30/06/2015

Estado Contable: 22. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

	CAPÍTULO	DERECHOS SALDO INICIAL	RECTIFICACIÓN AUMENTO	RECTIFICACIÓN DISMINUCIÓN	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS A COBRAR	RECAUDADO	PENDIENTE DE COBRO
1	IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	43.331,67	0,00	0,00	16.348,61	26.983,06	3.507,20	23.475,86
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	48.724,93	82,22	0,00	3.963,63	44.843,52	2.483,41	42.360,11
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	25.799,32	42,35	0,00	1.827,67	24.014,01	5.995,89	18.018,12
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	537,03	0,00	0,00	0,82	536,21	51,10	485,11
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	30,52	0,00	0,00	0,00	30,52	0,00	30,52
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	240,19	0,00	0,00	0,00	240,19	0,94	239,25
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.670,11	0,00	0,00	0,87	1.669,24	60,45	1.608,79
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:		**120.333,76**	**124,57**	**0,00**	**22.141,59**	**98.316,74**	**12.098,98**	**86.217,75**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
GASTOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS CERRADOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTOS
CERRADOS	2014 Y ANTERIORES
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2015	30/06/2015

Estado Contable: 23. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

	CAPÍTULO	OBLIGACIÓN SALDO INICIAL	RECTIFICACIÓN AUMENTO	RECTIFICACIÓN DISMINUCIÓN	TOTAL OBLIGACIONES	PAGO REALIZADO	PRESCRIPCIÓN	OBLIGACIÓN PENDIENTE
1	GASTOS DE PERSONAL	173,24	0,00	0,00	173,24	173,24	0,00	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	84.863,02	0,00	0,00	84.863,02	84.859,29	0,00	3,72
3	GASTOS FINANCIEROS	286,14	0,00	0,00	286,14	286,14	0,00	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	87.704,11	0,00	0,00	87.704,11	80.133,49	0,00	7.570,63
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	INVERSIONES REALES	55.881,85	0,00	0,00	55.881,85	54.627,84	0,00	1.254,01
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	37.620,03	0,00	0,00	37.620,03	21.000,87	0,00	16.619,16
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	1,20	0,00	0,00	1,20	1,20	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:		**266.529,59**	**0,00**	**0,00**	**266.529,59**	**241.082,07**	**0,00**	**25.447,52**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS
DISTRIBUCIÓN POR AGRUPACIONES

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2015	2015
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2015	30/06/2015

Estado Contable: 24. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

	AGRUPACIÓN	SALDO INICIAL DEUDOR	SALDO INICIAL ACREEDOR	BAJAS Y PRESCRIPCIONES	PAGOS	COBROS	SALDO FINAL DEUDOR	SALDO FINAL ACREEDOR
10	DEUDORES	15.987,62	0,00	0,00	100.201,02	11.753,42	104.435,22	0,00
11	PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION (PAGOS)	-16,89	0,00	0,00	195.576,19	195.585,91	-26,61	0,00
20	ACREEDORES	0,00	67.791,72	0,00	129.677,13	190.227,01	0,00	128.341,59
21	PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION (COBROS)	0,00	-12,31	0,00	2.078.272,62	2.089.105,48	0,00	10.820,54
23	SIN SALIDA MATERIAL DE FONDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
31	COBROS Y PAGOS POR CUENTA DE OTRAS OFICINAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32	REMESAS DE EFECTIVO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40	VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50	MOVIMIENTOS INTERNOS TESORERIA	4.294,86	0,00	0,00	1.034.622,76	1.034.723,76	4.193,86	0,00
51	TASAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
52	TASAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60	OPERACIONES DE DEUDA PUBLICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
65	TASAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
90	IMPUESTOS INDIRECTOS SOPORTADOS	-159,84	0,00	0,00	401,08	245,87	-4,63	0,00
91	IMPUESTOS INDIRECTOS REPERCUTIDOS	0,00	0,00	0,00	630,50	912,74	0,00	282,24
99	FICTICIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:		**20.105,74**	**67.779,41**	**0,00**	**3.539.381,31**	**3.522.554,19**	**108.597,84**	**139.444,38**

CVE-2015-9082

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
SITUACIÓN DE LA TESORERÍA

EJERCICIO	PRESUPUESTO
CORRIENTE	2015
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2015	30/06/2015

Estado Contable 25. Página: 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

	CAJA	BANCOS E INSTITUCIONES DE CRÉDITO				TOTAL
		CUENTAS OPERATIVAS	CTAS. RESTRINGIDAS RECAUDACIÓN	CTAS. RESTRINGIDAS PAGOS	CUENTAS FINANCIERAS	
SALDO AL COMIENZO DEL EJERCICIO	**0,00**	**64.076,89**	**0,00**	**18.269,51**	**0,00**	**82.346,40**

COBROS

Presupuestarios	1.179.788,51		
De Presupuestos Cerrados	12.098,98		
No Presupuestarios	3.522.554,19		
Total Cobros		4.714.441,68	
Cuentas Restringidas (Sumas deudoras)		1.071.868,00	
TOTAL COBROS Y CUENTAS RESTRINGIDAS			5.786.309,69

PAGOS

Presupuestarios	969.986,10		
De Presupuestos Cerrados	241.082,07		
No Presupuestarios	3.539.381,31		
Total Pagos		4.750.449,48	
Cuentas Restringidas (Sumas acreedoras)		1.070.502,60	
TOTAL PAGOS Y CUENTAS RESTRINGIDAS			5.820.952,08

	CAJA	BANCOS E INSTITUCIONES DE CRÉDITO				TOTAL
		CUENTAS OPERATIVAS	CTAS. RESTRINGIDAS RECAUDACIÓN	CTAS. RESTRINGIDAS PAGOS	CUENTAS FINANCIERAS	
SALDO A LA SITUACIÓN	**0,00**	**28.069,09**	**0,00**	**19.634,92**	**0,00**	**47.704,01**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
SITUACIÓN DE LA DEUDA Y PRÉSTAMOS EN CIRCULACIÓN

EJERCICIO	PRESUPUESTO
CORRIENTE	2015
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2015	30/06/2015

Estado Contable 26. Página: 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

	SALDO VIVO EN CIRCULACIÓN AL COMIENZO DEL EJERCICIO (1)	AMORTIZACIONES (2)	PROGRAMA ANUAL DE ENDEUDAMIENTO (3)	ENDEUDAMIENTO NETO (4) = (3) - (2)	SALDO VIVO EN CIRCULACIÓN AL FINAL DEL PERIODO (5) = (1) + (4)
DEUDA PÚBLICA (A)					
EMISIONES A CORTO PLAZO (B)					
En euros					
En monedas distintas del euro					
EMISIONES A LARGO PLAZO (C)					
En euros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
En monedas distintas del euro					
TOTAL DEUDA PÚBLICA (A)	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
PRÉSTAMOS (A) (D)					
PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO					
En euros	40.000,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00
En monedas distintas del euro					
PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO					
En euros	2.124.658,65	126.337,50	295.245,47	168.907,97	2.293.566,62
En monedas distintas del euro					
TOTAL PRÉSTAMOS (A) (D)	**2.164.658,65**	**126.337,50**	**295.245,47**	**168.907,97**	**2.333.566,62**

TOTAL DEUDA VIVA	**2.164.658,65**	**126.337,50**	**295.245,47**	**168.907,97**	**2.333.566,62**

(A) Cambio de criterio: a partir del ejercicio 2014 se incluyen los préstamos recibidos de entes del Sector Público.
(B) Valorados por el nominal.
(C) Valorada a precio de reembolso.
(D) En caso de pólizas de crédito se consignará exclusivamente la información relativa al saldo vivo al comienzo y final del período, así como de las emisiones y amortizaciones producidas durante el mismo. La información remitida se referirá únicamente a la cuantía dispuesta y no refleja la parte que no ha sido dispuesta de la póliza de crédito.

2015/9082

CVE-2015-9082

CONCEJO ABIERTO DE ARROYO

CVE-2015-9151 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Junta Vecinal de Arroyo de Valdearroyo para el ejercicio 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	**Descripción**	**Importe Consolidado**
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.900,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	**8.900,00**

Estado de Ingresos		
Capítulo	**Descripción**	**Importe Consolidado**
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	400,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	8.500,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	**8.900,00**

Plantilla de Personal de Junta Vecinal de ARROYO DE VALDEARROYO
NO EXISTE

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Rozas de Valdearroyo, 22 de mayo de 2015.
El alcalde-presidente,
Juan Manuel Quevedo Argueso.

2015/9151

CVE-2015-9151

JUNTA VECINAL DE VEJORÍS

CVE-2015-9143 *Exposición pública de la cuenta general de 2014.*

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2015 la cuenta general de esta entidad local menor correspondiente al ejercicio 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Vejorís, 19 de mayo de 2015.
El presidente de la Entidad Local Menor,
Fernando Gutiérrez García.

2015/9143

CVE-2015-9143

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

CVE-2015-9071 *Exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para 2015.*

Confeccionada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, en cumplimiento de los artículos 90 y 91 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, para la Gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, queda expuesta al público la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio fiscal 2015, en las oficinas municipales, durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de Cantabria, a efectos de examen y reclamación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, podrá interponerse recurso de reposición ante el jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cantabria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, ambos en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública de la matrícula, sin que puedan simultanearse ambos recursos. El recurso podrá referirse a la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como a la exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a que se refiere el apartado 2 del mencionado Real Decreto.

Alfoz de Lloredo, 1 de julio de 2015.
El alcalde,
Enrique Bretones Palencia.

2015/9071

CVE-2015-9071

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

CVE-2015-9072 *Aprobación y exposición pública de los padrones de Tasas por Abastecimiento de Agua, Alcantarillado y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del tercer bimestre de 2015 y apertura del periodo de cobro.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de julio de 2015, se han aprobado los padrones-listas cobratorias correspondientes a las Tasas por Abastecimiento de Agua, Alcantarillado y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos correspondientes al tercer bimestre de 2015 del municipio de Alfoz de Lloredo, sometiéndose a información pública durante un plazo de veinte días hábiles al objeto de que puedan examinarse por los interesados y presentar en su caso las reclamaciones que se estimen procedentes.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se derivan de los presentes padrones, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, contar desde la finalización del período de exposición pública de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente de los de Santander, de dicha jurisdicción, en la forma y plazos determinados en la Ley 29/1998, de 13 de julio. Todo ello con independencia de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime procedente por los interesados.

Contra el Canon de Saneamiento podrán interponer reclamación económico-administrativa ante la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria.

Simultáneamente se anuncia la apertura del periodo de pago voluntario entre los días 23 de julio de 2015 al 23 de septiembre de 2015, ambos inclusive, pudiendo efectuarse el ingreso por los contribuyentes que no tengan domiciliado el cobro en entidades financieras en cualquiera de las cuentas bancarias del Servicio Municipal de Aguas de Acciona.

Transcurrido el plazo de ingreso anterior, las deudas que no se hayan satisfecho serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan. Todo ello en aplicación de lo establecido en los artículos 86 a 88 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1.684/1990, de 20 de noviembre.

La presente notificación tendrá la consideración de notificación colectiva a todos los efectos.

Novales, 2 de julio de 2015.
El alcalde,
Enrique Bretones Palencia.

2015/9072

CVE-2015-9072

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

CVE-2015-9073 *Exposición pública de la matrícula del censo de constribuyentes del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2015 y del censo de exentos.*

Confeccionada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cantabria la matrícula del censo de obligados al pago del Impuesto de Actividades Económicas y del censo de exentos del citado Impuesto, correspondiente al ejercicio 2015, queda expuesta al público por el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, al objeto de su examen y posibles reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 90.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 3 del Real Decreto 242/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.1.a) del citado Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a los que se refiere el apartado 2 del artículo 2 del referido Real Decreto, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cantabria en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula o en igual plazo reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de Cantabria, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Cieza, 25 de junio de 2015.
El alcalde,
Agustín Saiz Pérez.

2015/9073

CVE-2015-9073

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

CVE-2015-9074 *Aprobación y exposición pública de las listas cobratorias del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, Impuesto de Bienes Inmuebles de Características Especiales y el Impuesto de Actividades Económicas para 2015 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

De conformidad con el artículo 77 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se ha aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 25 de junio de 2014, las listas cobratorias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, Urbana, Bienes Inmuebles de Características Especiales e Impuesto de Actividades Económicas, estarán expuestos al cobro en período voluntario desde el día 1 de julio hasta el día 18 septiembre del ejercicio 2015.

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos en cualquier oficina de Liberbank, dentro del plazo señalado, presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto les será remitida a su domicilio tributario. Quienes no reciban dicha comunicación se pueden personar en la oficina de Recaudación de este Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, sito en el pueblo de Carriazo, donde se les facilitará documentación para poder efectuar el pago en las oficinas de Caja Cantabria.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago de recibos a través de entidades bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 38 del Reglamento General de Recaudación.

Recursos: Contra el acto de aprobación de la lista cobratoria podrá formularse recurso de reposición ante el alcalde en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de las correspondientes listas, de conformidad con el artículo 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Se advierte que al día siguiente al vencimiento del plazo para el pago en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Ribamontán al Mar, 1 de julio de 2015.
El alcalde,
Francisco Asón Pérez.

2015/9074

CVE-2015-9074

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

CVE-2015-9075 *Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto de Actividades Económicas de 2015 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 29/06/2015 se aprobó el padrón del Impuesto de Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2015:

Se fija el periodo voluntario de recaudación del citado impuesto desde el 10 de septiembre de 2015 hasta el 13 de noviembre de 2015, pasándose los recibos domiciliados el día 6 de octubre.

Asimismo se expone al público por el término de quince días contados a partir del siguiente a la publicación en el BOC, a efectos de reclamaciones, quedando a disposición de los contribuyentes en las oficinas de Secretaría.

San Felices de Buelna, 29 de junio de 2015.

El alcalde,

José A. González-Linares Gutiérrez.

2015/9075

CVE-2015-9075

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2015-9077 *Aprobación y exposición pública del Padrón de Tasas por Suministro de Agua, Basura, Alcantarillado y Canon de Saneamiento para el primer trimestre de 2015 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de julio de 2015 el padrón de las Tasas por Suministro de Agua, Basura, Alcantarillado y Canon de Saneamiento al segundo trimestre de 2015, se expone al público en las oficinas municipales durante el plazo de veinte días, efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Se fija el período voluntario de cobro el comprendido entre los días uno de agosto y treinta de septiembre de 2015, ambos incluidos, disponiendo que finalizado el plazo de ingreso en período voluntario las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio, aplicándose un recargo del 5% más los intereses y recargos que procedan.

Lugares, días y horas de ingreso de los recibos no domiciliados: En las oficinas de "Aquarbe, S. A.U." sitas en Unquera, urbanización Tina mayor, local número 7, los miércoles y viernes en horario de diez a doce horas, así como en cualquier oficina de Caja Cantabria, en el horario estipulado por la entidad para el cobro de recibos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Pesués (Val de San Vicente), 6 de julio de 2015.

El alcalde en funciones,

Juan Andrés Astarloa Peñil

(en virtud de delegación adoptada por resolución de alcaldía en fecha 25 de junio de 2015).

2015/9077

CVE-2015-9077

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

CVE-2015-9108 *Resolución por la que se hace público el extracto de la resolución de la prima en beneficio de los productores de vaca nodriza de la campaña 2014, concedida al amparo de la Orden GAN/3/2014, de 17 de febrero.*

De conformidad con lo dispuesto en la referida orden, mediante resolución de 11 de mayo de 2015 de la directora general de Desarrollo Rural, se resolvieron las solicitudes de la prima en beneficio de los productores de vaca nodriza, encuadrada dentro del régimen de pagos directos por ganado vacuno del Reglamento (CE) n.º 73/2009 del Consejo, de 19 de enero de 2009.

Conforme a lo establecido en los artículos 59.6.b) y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en uso de las atribuciones conferidas en la disposición final segunda de la Orden GAN/3/2014, de 17 de febrero, se procede a hacer público el extracto de la citada resolución de 11 de mayo de 2015 con el siguiente contenido:

Han resultado aprobadas sin reducciones 1.693 solicitudes, cuya relación, con referencia al número de expediente del solicitante e importe concedido, se encuentra a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la respectiva oficina comarcal, en la que asimismo se facilitará a los solicitantes que lo pidan el texto íntegro de la resolución.

El resto de solicitudes que no figuran en la mencionada relación han sido denegadas o el importe concedido ha sido menor al solicitado como consecuencia de la aplicación de las reducciones previstas en la normativa de aplicación, por lo que se ha procedido a su notificación individual a los interesados en los términos del artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A efectos de recursos, el plazo de interposición del recurso de alzada será, en el caso de las mencionadas 1693 solicitudes aprobadas sin reducciones, de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 4 de junio de 2015.
La directora general de Desarrollo Rural,
María Henar Hernando García.

2015/9108

CVE-2015-9108

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

CVE-2015-9110 *Resolución por la que se hace público el extracto de la resolución de la ayuda para compensar las deventajas específicas que afectan a los agricultores del sector caprino de la campaña 2014, concedida al amparo de la Orden GAN/3/2014, de 17 de febrero.*

De conformidad con lo dispuesto en la referida orden, mediante resolución de 28 de mayo de 2015 de la directora general de Desarrollo Rural, se resolvieron las solicitudes de la ayuda para compensar las desventajas específicas que afectan a los agricultores del sector caprino, encuadrada dentro del régimen de ayudas específicas, por aplicación del artículo 68 del Reglamento (CE) n.º 73/2009, relativas a los ganaderos.

Conforme a lo establecido en los artículos 59.6.b) y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en uso de las atribuciones conferidas en la disposición final segunda de la Orden GAN/3/2014, de 17 de febrero, se procede a hacer público el extracto de la citada resolución de 28 de mayo de 2015 con el siguiente contenido:

Han resultado aprobadas sin reducciones 187 solicitudes, cuya relación, con referencia al número de expediente del solicitante e importe concedido, se encuentra a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la respectiva oficina comarcal, en la que asimismo se facilitará a los solicitantes que lo pidan el texto íntegro de la resolución.

El resto de solicitudes que no figuran en la mencionada relación han sido denegadas o el importe concedido ha sido menor al solicitado como consecuencia de la aplicación de las reducciones previstas en la normativa de aplicación, por lo que se ha procedido a su notificación individual a los interesados en los términos del artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A efectos de recursos, el plazo de interposición del recurso de alzada será, en el caso de las mencionadas 187 solicitudes aprobadas sin reducciones, de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander 4 de junio de 2015.
La directora general de Desarrollo Rural,
María Henar Hernando García.

2015/9110

CVE-2015-9110

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

CVE-2015-9113 *Resolución por la que se hace público el extracto de la Resolución de la ayuda para compensar las desventajas específicas que afectan a los agricultores que mantengan vacas nodrizas de la campaña 2014, concedida al amparo de la Orden GAN/3/2014, de 17 de febrero.*

De conformidad con lo dispuesto en la referida orden, mediante resolución de 19 de mayo de 2015 de la directora general de Desarrollo Rural, se resolvieron las solicitudes de la ayuda para compensar las desventajas específicas que afectan a los agricultores que mantengan vacas nodrizas, encuadrada dentro del régimen de ayudas específicas, por aplicación del artículo 68 del Reglamento (CE) n.º 73/2009, relativas a los ganaderos.

Conforme a lo establecido en los artículos 59.6.b) y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en uso de las atribuciones conferidas en la disposición final segunda de la Orden GAN/3/2014, de 12 de febrero, se procede a hacer público el extracto de la citada resolución de 19 de mayo de 2014 con el siguiente contenido:

Han resultado aprobadas sin reducciones 2.705 solicitudes, cuya relación, con referencia al número de expediente del solicitante e importe concedido, se encuentra a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la respectiva oficina comarcal, en la que asimismo se facilitará a los solicitantes que lo pidan el texto íntegro de la resolución.

El resto de solicitudes que no figuran en la mencionada relación han sido denegadas o el importe concedido ha sido menor al solicitado como consecuencia de la aplicación de las reducciones previstas en la normativa de aplicación, por lo que se ha procedido a su notificación individual a los interesados en los términos del artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A efectos de recursos, el plazo de interposición del recurso de alzada será, en el caso de las mencionadas 2.705 solicitudes aprobadas sin reducciones, de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander 5 de junio de 2015.
La directora general de Desarrollo Rural,
María Henar Hernando García.

2015/9113

CVE-2015-9113

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

CVE-2015-9114 *Resolución por la que se hace público el extracto de la resolución de ayuda específica para el fomento de la calidad de la carne de vacuno de la campaña 2014, concedida al amparo de la Orden GAN/3/2014, de 17 de febrero.*

De conformidad con lo dispuesto en la referida orden, mediante resolución de 2 de junio de 2015 de la directora general de Desarrollo Rural, se resolvieron las solicitudes de la ayuda para el fomento de la calidad de la carne de vacuno, encuadrada dentro del régimen de ayudas específicas, por aplicación del artículo 68 del Reglamento (CE) n.º 73/2009, relativas a los ganaderos.

Conforme a lo establecido en los artículos 59.6.b) y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en uso de las atribuciones conferidas en la disposición final segunda de la Orden GAN/3/2014, de 17 de febrero, se procede a hacer público el extracto de la citada resolución de 2 de junio de 2015 con el siguiente contenido:

Han resultado aprobadas sin reducciones 113 solicitudes, cuya relación, con referencia al número de expediente del solicitante e importe concedido, se encuentra a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la respectiva oficina comarcal, en la que asimismo se facilitará a los solicitantes que lo pidan el texto íntegro de la resolución.

El resto de solicitudes que no figuran en la mencionada relación han sido denegadas o el importe concedido ha sido menor al solicitado como consecuencia de la aplicación de las reducciones previstas en la normativa de aplicación, por lo que se ha procedido a su notificación individual a los interesados en los términos del artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A efectos de recursos, el plazo de interposición del recurso de alzada será, en el caso de las mencionadas 113 solicitudes aprobadas sin reducciones, de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 2 de junio de 2015.
La directora general de Desarrollo Rural,
María Henar Hernando García.

2015/9114

CVE-2015-9114

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

CVE-2015-9102 *Resolución definitiva de concesión de subvenciones reguladas por la Orden SAN/1/2015, de 2 de enero, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones para asociaciones sin ánimo de lucro que realizan actividades de interés sanitario en el ámbito de la Atención Sanitaria de Cantabria durante el ejercicio 2015.*

Vista la Orden SAN/1/2015, de 2 de enero, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones para asociaciones sin ánimo de lucro que realizan actividades de interés sanitario en el ámbito de la Atención Sanitaria en Cantabria durante el ejercicio 2015 (BOC número 7, de 13 de enero de 2015).

Vista la propuesta de resolución definitiva realizada por la Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria (Decreto 36/2013, por vacante) Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud, de fecha 27 de marzo de 2014 (BOC número 76, 22 de abril de 2014), como órgano instructor.

Vista la propuesta de adjudicación definitiva de subvenciones emitida por el Comité de Valoración y recogida en el acta número 2, de fecha 9 de junio de 2015, en la que se contemplan las reformulaciones:

ASOCIACIÓN SÍNDROME DE NOONAN DE CANTABRIA.

"Enfermedades raras: guía de asociaciones de enfermedades raras de Cantabria".

ASOCIACIÓN SÍNDROME DE NOONAN DE CANTABRIA.

"Guía de nutrición y alimentación".

ASOCIACIÓN SÍNDROME DE NOONAN DE CANTABRIA.

"Rasopatías; guía de orientación para las familias".

Vista la reformulación presentada por la Asociación Cántabra Pro Salud Mental ASCASAM para la actividad "XIV semana de cine y salud mental", no aceptada por haber sido presentada fuera de plazo.

Vista la propuesta de resolución definitiva de adjudicación de subvenciones emitida por el Comité de Valoración y recogida en el acta número 2 (segunda reunión del Comité de Valoración), de fecha 9 de junio de 2015.

En virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 9.1 de la Ley 10/2006, de Subvenciones de Cantabria, y por la Ley 6/2002, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

1.- Desestimar las solicitudes realizadas por las Asociaciones o Entidades que a continuación se relacionan por las causas que se expresan:

CVE-2015-9102

Nº 5. ASOCIACIÓN DE PADRES AFECTADOS DEL SÍNDROME DE ESPECTRO AUTISTA Y OTRAS TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO DE CANTABRIA.

Solicita el proyecto, PSICOMOTRICIDAD: CALIDAD Y CALIDEZ.

Incumple el articulo 4º 2ª "quedan excluidas las actividades o programas cuya ejecución y competencia fundamental le corresponda a otros departamentos de la Administración General del Estado, Autonómica o Local, o de los Organismos Públicos dependientes de las mismas". La psicomotricidad es una prestación de Atención Temprana.

Se solicita la subvención para la adquisición de bienes inventariables los cuales no pueden ser adquiridos con cargo de esta Orden de subvenciones.

Nº 14. CAMINANDO, ASOCIACIÓN DE DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO EN CANTABRIA.

Solicita el proyecto, PROGRAMA DE AUTOCUIDADOS Y AUTONOMÍA PERSONAL DE AFECTADOS CON DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO Y FAMILIARES DE CANTABRIA.

Excluida por el artículo 4.2 b "Los gastos de mantenimiento, de personal y otros gastos de funcionamiento de los programas de entidades que ya estén atendidas en los conciertos o convenios celebrados entre las entidades solicitantes con la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria o sus organismos autónomos".

La asociación CAMINANDO, tiene concierto con el ICASS.

2.- CONCEDER las subvenciones a las siguientes Asociaciones para el desarrollo de los programas señalados:

Nº ORD.	CIF	ORGANISMO	ACTIVIDAD	PUNTOS	TOTAL ACTIVIDAD	SUBVENCION SOLICITADA	SUBVENCION CONCEDIDA
1	G39037445	ASOCIACION PARA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑÓN ALCER-CANTABRIA	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN ANTE LA PROBLEMÁTICA RENAL	62	3.800	3.500	3.209,74
2	G39603055	ASOCIACION EN DEFENSA DE LA ATENCIÓN DE LA ANOREXIA NERVIOSA Y BULIMIA	DEPORTE PARA UNA VIDA SANA	73	3000	3.000	3.000
3	G39557590	ASOCIACIÓN DE PADRES DA AFECTADOS DEL SÍNDROME DE ESPECTRO AUTISTA Y OTROS TRANSTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO (APTACAN)	PROGRAMA ESCUELA DE PADRES	51	5250	2.500	2.500
4	G39557590	ASOCIACIÓN DE PADRES DE AFECTADOS DEL SÍNDROME DE ESPECTRO AUTISTA Y OTROS TRANSTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO (APTACAN)	PROGRAMA DE DESENSIBILIZACIÓN SISTEMÁTICA COMO APROXIMACIÓN AL CONTEXTO SANITARIO DEL CCEE EL MOLINO	66	4300	2.000	2.000
6	G39557590	ASOCIACIÓN DE PADRES DE AFECTADOS DEL SÍNDROME DE ESPECTRO AUTISTA Y OTROS TRANSTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO (APTACAN)	EDUCACIÓN Y ACTIVIDADES ASISTIDAS CON ANIMALES PARA NIÑOS CON TRASTORNO ESPECTRO AUTISTA	56	4000	2.000	2.000
7	G39754288	ASOCIACIÓN SINDROME DE NOONAN DE CANTABRIA	ENFERMEDADES RARAS: GUÍA DE ASOCIACIONES DE ENFERMEDADES RARAS DE CANTABRIA	43	4000	2.226,11	2.226,11

CVE-2015-9102

Nº ORD.	CIF	ORGANISMO	ACTIVIDAD	PUNTOS	TOTAL ACTIVIDAD	SUBVENCION SOLICITADA	SUBVENCION CONCEDIDA
8	G39754288	ASOCIACIÓN SÍNDROME DE NOONAN DE CANTABRIA	RASOPATÍAS: GUÍA DE ORIENTACIÓN PARA LAS FAMILIAS	33	2284,75	1.708,41	1.708,41
9	G39754288	ASOCIACIÓN SÍNDROME DE NOONAN DE CANTABRIA	GUÍA NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN	48	2650	2.484,96	2.484,96
10	G39417019	ASOCIACIÓN LUPUS DE CANTABRIA (ALDEC)	CAMPAÑA DE DIVULGACIÓN DEL LUPUS: DÍA MUNDIAL DEL LUPUS, PUBLICACIONES Y XVIII JORNADAS DEL LUPUS	56	5800	2.500	2.500
11	G39370663	ASOCIACIÓN CÁNTABRA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE	YOGA COMO TERAPIA COMPLEMENTARIA PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL EN ESCLEROSIS MÚLTIPLE	55	2480	2.100	2.100
12	G39241831	ASOCIACIÓN CÁNTABRA PRO SALUD MENTAL (ASCASAM)	XIV SEMANA DE CINE Y SALUD MENTAL	72	10591,03	6.600	3.727,44
13	G39767942	ASOCIACIÓN PADUCAN	TALLERES SOMOS FAMILIA	75	7387	5.540	3.882,75
15	G39563853	ASOCIACIÓN CÁNTABRA DE ENFERMEDADES NEUROMUSCULARES	DOS NECESIDADES, DOS TALLERES	73	3000	2.250	2.250
16	G39431077	ASOCIACIÓN CÁNTABRA DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL	TALLERES PARA EL AUTOCUIDADO Y AUTONOMÍA DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD MENTAL	78	2233,29	2.233,29	2.233,29
17	G39603055	ADANER CANTABRIA	TALLER DE EDUCACIÓN EN TÉCNICAS DE AUTOCONTROL PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA EN PACIENTES CON TRASTORNOS POR ATRACÓN Y OBESIDAD	56	2000	2.000	2.000
18	G84263664	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PACIENTES CON CEFALEAS	JORNADAS DE INFORMACIÓN SOBRE LA MIGRAÑA Y OTRAS CEFALEAS INCAPACITANTES Y SU RELACIÓN CON LA NEUROCIENCIA. CREACIÓN DE UN GRUPO DE AUTOAYUDA. FORMACIÓN DE DELEGADOS	42	3700	3.700	2.174,34

3.- DISPONER un gasto por importe de treinta y nueve mil novecientos noventa y siete euros con cuatro céntimos (39.997,04 €), para el pago de dichas subvenciones a las entidades señaladas y por los importes relacionados, con cargo a la partida 10.04.311N.481 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2015.

Contra la presente resolución de concesión de las subvenciones, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, y la resolución de este agotará la vía administrativa, frente a la cual solo cabrá recurso contencioso-administrativo, en los términos previstos en el artículo 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

CVE-2015-9102

Cúmplase la anterior resolución y notifíquese a: Intervención General, Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria e interesados.

Santander, 8 de julio de 2015.
La consejera de Sanidad y Servicios Sociales,
María José Sáenz de Buruaga Gómez.

2015/9102

CVE-2015-9102

7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2015-9000 *Concesión de licencia de primera ocupación. Expediente LIC/773/2014.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la LOTRUSCA en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio (BOC de 13 de agosto de 2010), se hace público la concesión de la Licencia de Primera Ocupación de la nave cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha de la concesión: 2 de junio de 2015.

Órgano: Resolución de la Alcaldía.

Promotor: Cantra, S. L.

Dirección de la licencia: Polígono Elegarcu Cacicedo - Camargo (Cantabria).

RECURSOS:

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer los siguientes recursos:

1. Recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

2. Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Santander, bien directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, o bien tras interponer recurso de reposición, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación que contenga la resolución del recurso de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente de haber transcurrido un mes desde la interposición del mismo sin que haya sido resuelto expresamente.

No obstante, podrá Vd. interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Camargo, 1 de julio de 2015.
La alcaldesa,
Esther Bolado Somavilla.

2015/9000

CVE-2015-9000

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

CVE-2015-9018 *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar aislada. Expediente 83/2010.*

Fecha de la concesión: 1 de julio de 2015 (expte. 83/2010).

Órgano: Alcaldía.

Promotor: Ricardo González Fernández-Navamuel.

Dirección de la licencia: Llano.

Conforme a lo previsto en los artículos 190.3 y 193, en relación con el 256.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, se hace público la referenciada resolución de Alcaldía, comenzando a partir de la fecha de publicación del presente anuncio los plazos de impugnación regulados en el mencionado artículo 256.2.

Dicho acto pone fin a la vía administrativa y podrá ser objeto de los siguientes recursos:

1.- De reposición: Con carácter potestativo, según lo señalado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de este acuerdo (arts.116 y 117 de la Ley 30/1992).

2.- Contencioso-administrativo: Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo o de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si en el recurso potestativo de reposición no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto (arts.8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

3.- Cualquier otro que estime procedente (art. 58.2. Ley 30/1992).

Las Rozas de Valdearroyo, 2 de julio de 2015.

El alcalde,

Francisco Raúl Calderón Macías.

2015/9018

CVE-2015-9018

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

CVE-2015-9104 *Información pública de solicitud de autorización para legalización de vivienda existente en suelo rústico de Miengo. Expediente 13/15.*

Por don Agustín Pérez González con DNI número 50650860F y doña Florencia González Fernández con DNI número 12667556-F, se solicita autorización para legalización de vivienda existente en suelo rústico de Miengo, calle Lancha número 1.119, parcela catastral número 39044A010002940001ZR.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.b de la Ley de Cantabria 3/2012, de 21 de junio, que modifica la Ley de Cantabria 2/2011, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se expone al público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada instalación, puedan formular las alegaciones u observaciones pertinentes, en el plazo de quince días hábiles, contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Miengo, 22 de mayo de 2015.
El alcalde,
Avelino Cuartas Coz.

2015/9104

CVE-2015-9104

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2015-9024 *Citación para notificación por comparecencia de trámite de audiencia en expediente conservación 2014/62.*

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a los siguientes interesados para que comparezcan en el Servicio Municipal de Urbanismo de este Ayuntamiento en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido, a fin de que le sea notificada resolución del Expediente de Conservación 2014/62, por haber sido infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación del artículo 61 de la Ley 30/92, ya citada.

— Expediente: Conservación 2014/62.

Interesado: Edificiaciones Tierra Cuadrada, S. L.

Domicilio a efectos de notificación: Calle Garay Juan 23, PL6, PT DI, 48003, Bilbao.

Trámite: Notificación trámite audiencia 02/03/2015.

Piélagos, 7 de julio de 2015.

La alcaldesa,

Verónica Samperio Mazorra.

2015/9024

CVE-2015-9024

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2015-9026 *Citación para notificación por comparecencia de trámite de audiencia en expediente autorización provisional 2014/7.*

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a los siguientes interesados para que comparezcan en el Servicio Municipal de Urbanismo de este Ayuntamiento en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido, a fin de que le sea notificada resolución del Expediente de Autorización Provisional 2014/7, por haber sido infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación del artículo 61 de la Ley 30/92, ya citada.

— Expediente: Autorización Provisional 2014/7.

Interesado: Don Laureano Agudo Pérez y doña María Fernanda Guttiérrez Corrales.

Domicilio a efectos de notificación: Barrio La Caseta 4, plata 3, escalera E, 39120, Liencres.

Trámite: Notificación trámite audiencia 17/04/2015.

Piélagos, 7 de julio de 2015.
La alcaldesa,
Verónica Samperio Mazorra.

2015/9026

CVE-2015-9026

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2015-9027 *Citación para notificación por comparecencia de trámite de audiencia en expediente autorización provisional 2014/13.*

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a los siguientes interesados para que comparezcan en el Servicio Municipal de Urbanismo de este Ayuntamiento en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido, a fin de que le sea notificada resolución del Expediente de Autorización Provisional 2014/13, por haber sido infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación del artículo 61 de la Ley 30/92, ya citada.

— Expediente: Autorización Provisional 2014/13.
Interesado: Don Francisco Gutiérrez Pelayo y doña María Luisa Rasilla Diego.
Domicilio a efectos de notificación: Barrio La Caseta 15, 39120, Liencres.
Trámite: Notificación trámite audiencia 17/04/2015.

Piélagos, 7 de julio de 2015.
La alcaldesa,
Verónica Samperio Mazorra.

2015/9027

CVE-2015-9027

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2015-9028 *Citación para notificación por comparecencia de trámite de audiencia en expediente autorización provisional 2014/11.*

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a los siguientes interesados para que comparezcan en el Servicio Municipal de Urbanismo de este Ayuntamiento en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido, a fin de que le sea notificada resolución del Expediente de Autorización Provisional 2014/11, por haber sido infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación del artículo 61 de la Ley 30/92, ya citada.

— Expediente: Autorización Provisional 2014/11.
— Interesado: Don Javier Peñil Sagra y don Javier Peñil Minguez.
— Domicilio a efectos de notificación: Barrio La Caseta 13, 39120, Liencres.
— Trámite: Notificación trámite audiencia 17/04/2015.

Piélagos, 7 de julio de 2015.
La alcaldesa,
Verónica Samperio Mazorra.

2015/9028

CVE-2015-9028

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2015-9029 *Citación para notificación por comparecencia de trámite de audiencia en expediente autorización provisional 2014/17.*

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a los siguientes interesados para que comparezcan en el Servicio Municipal de Urbanismo de este Ayuntamiento en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido, a fin de que le sea notificada resolución del Expediente de Autorización Provisional 2014/17, por haber sido infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación del artículo 61 de la Ley 30/92, ya citada.

— Expediente: Autorización Provisional 2014/17.
Interesado: Don emilio Corona López.
Domicilio a efectos de notificación: Barrio La Caseta 22, 39120, Liencres.
Trámite: Notificación Trámite Audiencia 17/04/2015.

Piélagos, 7 de julio de 2015
La alcaldesa,
Verónica Samperio Mazorra.

2015/9029

CVE-2015-9029

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2015-9030 *Citación para notificación por comparecencia de trámite de audiencia en expediente autorización provisional 2014/23.*

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a los siguientes interesados para que comparezcan en el Servicio Municipal de Urbanismo de este Ayuntamiento en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el boletín oficial de Cantabria y en el tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido, a fin de que le sea notificada resolución del Expediente de Autorización Provisional 2014/23, por haber sido infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación del artículo 61 de la Ley 30/92, ya citada.

— Expediente: Autorización Provisional 2014/23.
Interesado: Don Jaime Canceller Malo y doña Begoña González Sendino.
Domicilio a efectos de notificación: Barrio La Caseta 31, 39120, Liencres.
Trámite: Notificación trámite audiencia 17/04/2015.

Piélagos, 7 de julio de 2015
La alcaldesa,
Verónica Samperio Mazorra.

2015/9030

CVE-2015-9030

7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2015-9087 *Información pública del depósito de la disolución de la Asociación Intersectorial de Autónomos de la Comunidad Autónoma de Cantabria (CEAT), en la Sección de Mediación y Seguimiento de Conflictos.*

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19/1977, de 1 de abril y Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, se hace público que en la Sección de Mediación y Seguimiento de Conflictos de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, a las trece horas del día 25 de junio de 2015, ha sido depositada acta de la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Intersectorial de Autónomos de la Comunidad Autónoma de Cantabria (CEAT), donde se acuerda por unanimidad la Disolución de la citada Asociación, siendo los firmantes del acta de disolución don Norberto Ortiz Alonso, con DNI número 13796022R y don Pedro Román González Gutiérrez, con DNI número 13726194R, Presidente y Secretario, respectivamente.

Santander, 9 de julio de 2015.
La jefa de Sección de Relaciones Laborales,
Teresa Gómez Vázquez.

2015/9087

CVE-2015-9087

7.4.PARTICULARES

PARTICULARES

CVE-2015-9103 *Información pública de extravío del Título de Auxiliar de Enfermería.*

Se hace público el extravío del título de Auxiliar de Enfermería de doña María del Pilar Campos García.

Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Dirección General de Personal y Centros Docentes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 9 de julio de 2015.

La interesada,

María del Pilar Campos García.

2015/9103

CVE-2015-9103

7.5.VARIOS

COMUNIDAD DE REGANTES RUIJAS-EBRO

CVE-2015-9100 *Convocatoria a Junta General de la Comunidad de Regantes Ruijas-Ebro.*

Se convoca a la Junta general a todos los interesados, usuarios del aprovechamiento de aguas para riego procedentes de la balsa Ruijas-Ebro (Valderredible), celebrar en el salón de reuniones del centro cultural de Polientes, el día 10 de agosto de 2015 (lunes) a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 16:30 horas en segunda convocatoria con el siguiente Órden del día:

1. Información general y situación de la campaña de riego 2015.
2. Entrega y recepción de padrón actualizado.
3. Ruegos y preguntas.

Polientes, julio de 2015.
El presidente de la Comunidad de Regantes,
Heraclio Gómez García.

2015/9100

CVE-2015-9100

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

CVE-2015-9076 *Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar a la persona interesada en el domicilio señalado por la misma a efectos de notificaciones, sin que haya sido posible practicar la notificación por causas no imputables a esta Administración, se cita a doña Ana Gravalosa Santos, con DNI 72.120.613-L, a fin de que comparezca para el conocimiento íntegro de acto administrativo relativo a ficha urbanística de parcela en Toñanes (Nº Rº Sª 507 de 25-02-15) en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, situado en Plaza Pío XII, Novales, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. En caso de que no se produjera la comparecencia en el plazo señalado, desde el día siguiente de su vencimiento se tendrá por practicada la notificación a los efectos legales.

Novales, 1 de julio de 2015.
El alcalde,
Enrique Bretones Palencia.

2015/9076

CVE-2015-9076

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

CVE-2015-9078 *Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar a la persona interesada en el domicilio señalado por la misma a efectos de notificaciones, sin que haya sido posible practicar la notificación por causas no imputables a esta Administración, se cita a doña Mª Isabel Gutiérrez Sánchez, con DNI 13.903.134-W, a fin de que comparezca para el conocimiento íntegro de acto administrativo relativo a notificación de licencia de obra (Nº Rº Sª 834 de 19-03-15) en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, situado en Plaza Pío XII, Novales, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. En caso de que no se produjera la comparecencia en el plazo señalado, desde el día siguiente de su vencimiento se tendrá por practicada la notificación a los efectos legales.

Novales, 1 de julio de 2015.
El alcalde,
Enrique Bretones Palencia.

2015/9078

CVE-2015-9078

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

CVE-2015-9079 *Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar a la persona interesada en el domicilio señalado por la misma a efectos de notificaciones, sin que haya sido posible practicar la notificación por causas no imputables a esta Administración, se cita a doña Librada Gutiérrez Longo, con DNI 3157333-P, a fin de que comparezca para el conocimiento íntegro de acto administrativo relativo a periodo de audiencia del acuerdo adoptado en JGL de fecha 25-08-14 (Nº Rº Sª 1527 de 26-05-15) en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, situado en Plaza Pío XII, Novales, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. En caso de que no se produjera la comparecencia en el plazo señalado, desde el día siguiente de su vencimiento se tendrá por practicada la notificación a los efectos legales.

Novales, 1 de julio de 2015.
El alcalde,
Enrique Bretones Palencia.

2015/9079

CVE-2015-9079

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

CVE-2015-9080 *Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar a la persona interesada en el domicilio señalado por la misma a efectos de notificaciones, sin que haya sido posible practicar la notificación por causas no imputables a esta Administración, se cita a doña María Redón Diago (en nombre y representación de Haya Real Estate, S. L.), con DNI 48.590.491-R, a fin de que comparezca para el conocimiento íntegro de acto administrativo relativo a derivación de deuda por afección de bienes (Nº Rº Sª 593 de 27-02-15) en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, situado en Plaza Pío XII, Novales, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. En caso de que no se produjera la comparecencia en el plazo señalado, desde el día siguiente de su vencimiento se tendrá por practicada la notificación a los efectos legales.

Novales, 1 de julio de 2015.
El alcalde,
Enrique Bretones Palencia.

2015/9080

CVE-2015-9080

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

CVE-2015-9081 *Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar a la persona interesada en el domicilio señalado por la misma a efectos de notificaciones, sin que haya sido posible practicar la notificación por causas no imputables a esta Administración, se cita a F.J. Carabaza Hidalgo, S. L., con CIF B39562426, a fin de que comparezca para el conocimiento íntegro de acto administrativo relativo a denegación de licencia de apertura (Nº Rº Sª 2385 de 22-08-14) en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, situado en Plaza Pío XII, Novales, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. En caso de que no se produjera la comparecencia en el plazo señalado, desde el día siguiente de su vencimiento se tendrá por practicada la notificación a los efectos legales.

Novales, 1 de julio de 2015.
El alcalde,
Enrique Bretones Palencia.

2015/9081

CVE-2015-9081

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

CVE-2015-9083 *Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar a la persona interesada en el domicilio señalado por la misma a efectos de notificaciones, sin que haya sido posible practicar la notificación por causas no imputables a esta Administración, se cita a don David del Val Martínez (en calidad de administrador concursal de Grupo Digital 2006 S. L., con CIF B39620562) a fin de que comparezca para el conocimiento íntegro de acto administrativo relativo a reclamación de pago de factura (Nº Rº Sª 1543 de 26-05-15) en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, situado en Plaza Pío XII, Novales, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. En caso de que no se produjera la comparecencia en el plazo señalado, desde el día siguiente de su vencimiento se tendrá por practicada la notificación a los efectos legales.

Novales, 1 de julio de 2015.
El alcalde,
Enrique Bretones Palencia.

2015/9083

CVE-2015-9083

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

CVE-2015-9084 *Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar a la persona interesada en el domicilio señalado por la misma a efectos de notificaciones, sin que haya sido posible practicar la notificación por causas no imputables a esta Administración, se cita a don Antonio Cuétara Pérez, con DNI 13.854.662-Z, a fin de que comparezca para el conocimiento íntegro de acto administrativo relativo a denuncia por abandono de vehículo (Nº Rº Sª 1791 de 15-06-15) en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, situado en Plaza Pío XII, Novales, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. En caso de que no se produjera la comparecencia en el plazo señalado, desde el día siguiente de su vencimiento se tendrá por practicada la notificación a los efectos legales.

Novales, 1 de julio de 2015.
El alcalde,
Enrique Bretones Palencia.

2015/9084

CVE-2015-9084

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

CVE-2015-8875 *Información pública de solicitud de licencia de actividad para bar-restaurante-sidrería en Hoznayo.*

Solicitada por don José Antonio Ruiz Zabala, con D.N.I. número 20.203.646-D, en representación de La Sidrería de Hoznayo, S. L., licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-restaurante-sidrería, en el barrio La Plaza, número 11 (Hoznayo), conforme al proyecto de actividad, refundido, redactado por el ingeniero técnico industrial, don Raúl Castañeda Garrido, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Cantabria, con fecha 21 de mayo de 2015, incluida en los Anexos C de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre.

En cumplimiento de los artículos 32.4.b) de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se procede a abrir período de información pública por plazo de VEINTE DÍAS desde la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria", para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

Entrambasaguas, 25 de junio de 2015.
La alcaldesa,
Mª Jesús Susinos Tarrero.

2015/8875

CVE-2015-8875

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

CVE-2015-8857 *Información pública de solicitud de licencia para núcleo zoológico en Villaverde de Pontones.*

Por Centro Canino del Norte, S. L., se ha solicitado licencia de actividad para núcleo zoológico en Villaverde de Pontones, polígono 713, parcela 16.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y de su reglamento aprobado por Decreto 19/2010, de 18 de marzo, se someta a información pública durante VEINTE DÍAS hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOC para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueden hacer las observaciones que estimen procedentes.

Ribamontán al Monte, 10 de junio de 2015.

El alcalde,

Joaquín Arco Alonso.

2015/8857

CVE-2015-8857

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-8980 *Notificación a titulares de vehículos en trámite como residuo sólido urbano.*

Los vehículos que a continuación se relacionan se encuentran en tramite como residuo sólido urbano por este ayuntamiento y reúnen los requisitos establecidos en el artículo 86.1b., de la vigente Ley de Tráfico, circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial, "presentan desperfectos que hacen imposible el desplazamiento por sus propios medios o carece de ambas placas de matrícula".

Por la presente se requiere a los titulares que se citan en atención al referido articulo que en caso de que no retire su vehículo en el plazo de treinta días contados desde esta publicación, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 22/2011, de Residuos (Boletín Oficial del Estado 181 de 29 de julio), que define en su articulo 3.b como residuo urbano o municipal los vehículos abandonados El abandono, vertido o eliminación incontrolado de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya puesto en peligro grave la salud de las personas o se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente", en cuyo caso podrá ser sancionado como responsable de una infracción grave (artículo 46.3.c de la citada Ley).

En el caso de que por este Ayuntamiento se procediese al achatarramiento de los vehículos, sería de aplicación la tasa establecida por la vigente Ordenanza Fiscal para este concepto.

MARCA	MODELO	MATRICULA		TITULAR	
PIAGGIO	NO DISPONIBLE	820101126	-	-	-
RENAULT	MEGANE	S8003AM	TOMAS	GEREZ	PEREZ
OPEL	ASTRA	M1925XX	JUAN	JIMENEZ	BORJA.
OPEL	TIGRA	S4376AD	FRANCISCO	BLANCO	REY
FORD	COURIER	5445CNV	MARIA DEL MAR	SAIZ	ZAMORA
FORD	FOCUS	6243CLZ	M SOLEDAD	FERNANDEZ	FERNANDEZ
CITROEN	C-3	868APW83	-	-	-
VOLKSWAGEN	GOLF	VRA97831	-	-	-
PEUGEOT	ELYSEO 50	C6046B6G	JUAN JESUS	SAIZ	CALDERON
VOLKSWAGEN	GOLF	SI55OAF	PAVLO	DIJZHAR	-

Santander, 3 de julio de 2015.
El comisario jefe de la Policía Local,
Luis Hernández Castillo.

2015/8980

CVE-2015-8980

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

AUDIENCIA PROVINCIAL DE CANTABRIA

SECCIÓN TERCERA

CVE-2015-9085 *Notificación de sentencia en procedimiento de apelación faltas 33/2015.*

Don Francisco Javier González Duque, secretario judicial de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Cantabria.

Doy fe y testimonio: Que en esta Sección se sigue el rollo de apelación juicio faltas n° 000033/2015, procedente del Juzgado de Instrucción N° 1 de Santander, habiéndose dictado sentencia de fecha 7 de mayo de 2015, donde el interesado, en calidad de apelante, D. Eduardo Elías Kure, podrá tener conocimiento íntegro de dicha resolución.

Y para que conste y sirva de notificación al mencionado apelante, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 30 de junio de 2015.
El secretario judicial,
Francisco Javier González Duque.

2015/9085

CVE-2015-9085

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2015-9086 *Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 105/2015.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social N° 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el n° 0000105/2015, a instancia de Érica Vázquez Solórzano, frente a Movilhome Telefonía y Telecomunicaciones, S. L.U., en los que se han dictado resoluciones del día de la fecha, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

"AUTO DESPACHANDO EJECUCIÓN

El magistrado, D. Carlos de Francisco López.

En Santander, a 2 de julio de 2015.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma, a favor de doña Érica Vázquez Solórzano, como parte ejecutante, contra Movilhome Telefonía y Telecomunicaciones, S. L.U., como parte ejecutada, por importe de 8.967,90 €, de principal, más 1.793,58 €, de intereses y costas provisionales.

Este auto y el decreto que dicte el secretario judicial (art. 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, por escrito, ante este órgano judicial, dentro del plazo de tres días, contados desde el siguiente a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que la resolución hubiera incurrido o el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos o requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento, documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 €, en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este Órgano, abierta en la entidad Banco Santander, n° 3867000064010515, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Auto lo acuerdo, mando y firmo".

"DECRETO

Sr./Sra. secretaria judicial, doña María del Carmen Martínez Sanjurjo.

En Santander, a 2 de julio de 2015.

CVE-2015-9086

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Para dar efectividad a la orden general de ejecución dictada en las presentes actuaciones, a favor de doña Érica Vázquez Solórzano, como parte ejecutante, contra Movilhome Telefonía y Telecomunicaciones, S. L.U., como parte ejecutada, por la cantidad de 8.967,90 €, en concepto de principal, más 1.793,58 €, que se calculan provisionalmente para intereses y costas, la adopción de las medidas que se expresarán a continuación.

Se declaran embargados los siguientes bienes propiedad de la ejecutada, en cuantía suficiente a cubrir dichas sumas reclamadas:

1.- Los depósitos bancarios y saldos favorables que arrojen las cuentas de cualquier clase, abiertas a nombre del ejecutado, en las entidades bancarias a las que por convenio suscrito con el CGPJ, tiene acceso este órgano, a través del Punto Neutro Judicial, quienes deberán transferir las cantidades embargadas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de esta Oficina, abierta en el Banco Santander, nº 3867000064010515.

2.- Devoluciones que por cualquier concepto deba percibir la ejecutada de la Agencia Tributaria, mediante acceso al Punto Neutro Judicial.

Recábese información para la averiguación de bienes de los ejecutados a través del Punto Neutro Judicial.

Y para el caso de que los bienes embargados no resulten suficientes, diríjanse oficios a los pertinentes organismos y registros públicos en averiguación de bienes.

Hágase saber a las partes deberán comunicar inmediatamente a la Oficina Judicial cualquier cambio de domicilio, teléfono, fax o similares que se produzca durante la sustanciación del proceso (art. 53.2 LRJS).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión, por escrito, ante el Órgano Judicial, dentro del plazo de tres días, contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 €, en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este Órgano, abierta en Banco Santander, nº 3867000064010515, a través de una imposición individualizada, indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Movilhome Telefonía y Telecomunicaciones, S. L.U., en ignorado paradero, libro el presente, para su publicación en el B.O.C.

Santander, 2 de julio de 2015.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2015/9086

CVE-2015-9086

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2015-9088 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 669/2014.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000669/2014 a instancia de Alfonso Colio Mijares frente a Obras Civiles de Cantabria, S. L. y Herpalgar, S. L., en los que se ha dictado sentencia de fecha 6-07-2015 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"FALLO

Que estimando parcialmente la demanda formulada por don Alfonso Colio Mijares contra Herpalgar, S. L. y Obras Civiles de Cantabria, S. L., -OCICAN S.L.-, debo condenar y condeno solidariamente a las demandadas a pagar a la parte actora la cantidad de 3.878,09 euros, incrementada en los intereses señalados en el Fundamento de Derecho Tercero.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano judicial dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano judicial abierta en el Banco Santander 3855000065066914, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; así mismo deberá ingresar la cantidad de 300 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Obras Civiles de Cantabria, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 6 de julio de 2015.
La secretaria judicial,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2015/9088

CVE-2015-9088

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2015-9089 *Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 295/2015.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el número 0000295/2015 a instancia de Carlos Crespo Pérez frente a ELNE 318 Seguridad Protección y Vigilancia, en los que se ha dictado resolución de fecha 1-7-15, del tenor literal siguiente:

FALLO

Que, estimando la demanda interpuesta por don Carlos Crespo Pérez, contra ELNE 318 Seguridad, Protección y Vigilancia, S. L., declaro extinguida la relación laboral que unía a las partes, y condeno a la demandada a abonar al demandante, en concepto de indemnización, la cantidad de 4.166 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano judicial dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano judicial abierta en el Banco Santander 3855000065029515, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; así mismo deberá ingresar la cantidad de 300 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a ELNE 318 Seguridad Protección y Vigilancia, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 2 de julio de 2015.
La secretaria judicial,
Oliva Agustina García Carmona.

2015/9089

CVE-2015-9089

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2015-9090 *Notificación de decreto 330/15 en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 59/2015.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Ejecución de títulos judiciales, con el número 59/2015 a instancia de don Jesús González Rodríguez, don Eloy Díaz Saiz, don Roberto Calderón San Emeterio, don Miguel Ángel Díaz Escalante, don Oscar Peredo Cavada, don Juan Manuel Martínez Méndez, don José Ignacio Díaz Alonso e don Ildefonso Liaño Obregón frente a Metalúrgicas de Renedo, S. A.L., en los que se ha dictado Decreto de fecha 3 de julio de 2015, del tenor literal siguiente:

DECRETO NÚMERO 330/15

Sr/sra. secretaria judicial,
Doña Oliva Agustina García Carmona.
Santander, 3 de julio de 2015.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En el presente procedimiento seguido a instancia de don José Manuel Martínez Méndez y otros como parte ejecutante, contra Metalúrgicas de Renedo, S. A. como parte ejecutada/s, se dictó resolución judicial despachando ejecución para cubrir el importe de:

— 859,66 euros a favor de don Juan Manuel Martínez Méndez, titular del 0,90% del crédito.
— 3.973,66 euros a favor de don Jesús González Rodríguez, titular del 4,17% del crédito.
— 273,70 euros a favor de don Óscar Peredo Cavada, titular del 0,29% del crédito.
— 20.338,26 euros a favor de don Eloy Díaz Saiz, titular del 21,35% del crédito.
— 8.317,67 euros a favor de don Miguel Ángel Díaz Escalante, titular del 8,73% del crédito.
— 7.585,66 euros a favor de don José Ignacio Díaz Alonso, titular del 7,96% del crédito.
— 51.276,35 euros a favor de don Roberto Calderón San Emeterio, titular del 53,82% del crédito.
— 2.653,39 euros a favor de don Ildefonso Mano Obregón, titular del 2,78% del crédito.

Más una cantidad presupuestada para intereses y costas de ejecución.

Segundo. Que se ha dado al Fondo de Garantía Salarial el preceptivo trámite de audiencia instando las diligencias para averiguación de bienes del deudor que estimo oportunas.

Tercero. Que seguido el procedimiento de apremio, no han sido hallados bienes propiedad de la demandada suficientes, según diligencias e informes que constan en autos.

CVE-2015-9090

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Se han seguido los trámites legales de los artículos 250 y concordantes de la LRJS, procediendo en el presente caso declarar la insolvencia de la ejecutada de conformidad con lo establecido en el artículo 276 de la LRJS.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo declarar al ejecutado Metalúrgicas de Renedo, S. A. en situación de insolvencia parcial que se entenderá a todos los efectos como provisional, para hacer pago a:

— 859,66 euros a favor de don Juan Manuel Martínez Méndez, titular del 0,90% del crédito.
— 3.973,66 euros a favor de don Jesús González Rodríguez, titular del 4,17% del crédito.
— 273,70 euros a favor de don Óscar Peredo Cavada, titular del 0,29% del crédito.
— 20.338,26 euros a favor de don Eloy Díaz Saiz, titular del 21,35% del crédito.
— 8.317,67 euros a favor de don Miguel Ángel Díaz Escalante, titular del 8,73% del crédito.
— 7.585,66 euros a favor de don José Ignacio Díaz Alonso, titular del 7,96% del crédito.
— 51.276,35 euros a favor de don Roberto Calderón San Emeterio, titular del 53,82% del crédito.
— 2.653,39 euros a favor de don Ildefonso Liaño Obregón, titular del 2,78% del crédito.

Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado sobre los que actuar.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Revisión por escrito ante el órgano Judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la Cuenta depósitos y Consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco Santander número 3855000064005915, través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D. A. decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La secretaria Judicial,

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Metalúrgicas de Renedo, S. A.L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 6 de julio de 2015.
La secretaria judicial,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2015/9090

CVE-2015-9090

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2015-9091 *Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 97/2015.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 97/2015 a instancia de don Luis Miguel Bartolomé Hoya frente a H3M Calderería, S. A.L., en los que se ha dictado Auto y Decreto de fecha de 6 de julio de 2015 cuyas Partes Dispositivas son del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma, favor de don Luis Miguel Bartolomé Hoya como parte ejecutante, contra la empresa H3M Calderería, S. A.L. por importe de 4.370,03 euros de principal total (3.879,98 euros más 490,05 euros de intereses fijados en Sentencia) y además otros 677,35 euros (15,5% de! principal total), presupuestados provisionalmente para los intereses de la ejecución, sin perjuicio de su posterior liquidación, que hace un total de despacho de ejecución de 5.047,38 euros.

PARTE DISPOSITIVA

Por lo expuesto; Para dar efectividad a la orden general de ejecución dictada en las presentes actuaciones a favor de don Luis Miguel Bartolomé Hoya como parte ejecutante, contra la empresa H3M Calderería, S. A.L. por importe de 4.370,03 euros de principal total (3.879,98 euros más 490,05 euros de intereses fijados en Sentencia) y además otros 677,35 euros (15,5% del principal total), presupuestados provisionalmente para los intereses de la ejecución, sin perjuicio de su posterior liquidación, lo que hace un total de despacho de ejecución de 5.047,38 euros.

ACUERDO

Primero. Se declaran embargados los siguientes bienes propiedad de la empresa ejecutada, en cuantía suficiente a cubrir la cantidad total por la que se ha despachado ejecución:

1. Los saldos en cuentas a la vista, depósitos, valores o derechos mobiliarios de los que sea titular o beneficiario el ejecutado en los Bancos y Cajas de Ahorro incluidos en el correspondiente sistema informático del Punto Neutro Judicial del Consejo General del Poder Judicial; con el límite de las cantidades por las que se ha despachado ejecución, tanto por principal como lo presupuestado para intereses y costas de la ejecución.

2. Se embargan las devoluciones que por cualquier concepto (IRPF/IVA o cualquier otra devolución o pago de naturaleza tributaria) deba percibir la empresa apremiada de la Administración Tributaria, hasta cubrir el importe total por el que se ha despachado ejecución (principal e intereses y costas provisionalmente presupuestados). Llévese a efecto tal traba mediante la introducción de los datos precisos en el sistema informático correspondiente, documentándose en las actuaciones tanto la solicitud como su resultado.

CVE-2015-9091

Segundo. Con el fin de comprobarla existencia de otros bienes o derechos de naturaleza hipotecaria de los que sea titular o beneficiario el ejecutado; consúltese mediante el procedimiento telemático dispuesto por el C.G.P.J. el Servicio de índices del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, dejando la oportuna constancia de su resultado en los autos.

Tercero. Se embargan, con el límite del total por el que ha sido despachada la ejecución, los créditos pendientes de pago o cualesquiera otras cantidades que por sus relaciones comerciales/industriales u otros conceptos tenga a su favor el ejecutado con las siguientes empresas o terceros ajenos a este procedimiento:

— Tecniobras Cantabria, S. L.
— Fdz. Rosillo y Compañía, S. L.
— Tecniobras Carral y García, S. L.
— Metálicas carrejo, S. L.
— Don Aitor Caro Martínez.

Debiendo consignarlas cantidades que adeuden a la empresa apremiada, la fecha de su vencimiento, en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado y Procedimiento, abierta en la entidad Santander número 3855000064009715. Librándose los oportunos oficios haciendo constar los apercibimientos y advertencias legales correspondientes.

Cuarto. Requiérase al ejecutado para que manifiesten relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, con apercibimiento de las sanciones que pueden imponérsele, cuando menos por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a H3M Calderería, S. A.L. en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 6 de julio de 2015.
La secretaria judicial,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2015/9091

CVE-2015-9091

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2015-9092 *Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 123/2015.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social N° 4 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el n° 0000123/2015 a instancia de Pedro Rodríguez García frente a Jesús Manuel Arenal Sañudo, en los que se ha dictado auto y decreto de fecha 6 de julio de 2015 cuyas Partes Dispositivas son del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de don Pedro Rodríguez García, como parte ejecutante, contra Jesús Manuel Arenal Sañudo, como parte ejecutada.

La cantidad por la que se despacha ejecución asciende a la suma de 9.550,31 euros de principal, además de otros 1.480,30 euros presupuestados para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, lo que supone un total de despacho de ejecución de 11.030,61 euros.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Despachar ejecución del título mencionado en la orden general de ejecución a favor de don Pedro Rodríguez García contra Jesús Manuel Arenal Sañudo por importe de 9.550,31 euros de principal, además de otros 1.480,30 euros presupuestados para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, lo que supone un total de despacho de ejecución de 11.030,61 euros.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designarla existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Jesús Manuel Arenal Sañudo en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 6 de julio de 2015.
La secretaria judicial,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2015/9092

CVE-2015-9092